



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CAMBIOS EN LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS EN
LAS COMPAÑÍAS MULTINACIONALES ESTADOUNIDENSES
DESPUÉS DEL 11 DE SEPTIEMBRE Y SU IMPLICACIÓN
PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

CHRISTIAN ULISES JARAMILLO GUZMÁN

DIRECTOR:

PROFESOR ALFREDO CÓRDOBA KUTHY



CD. UNIVERSITARIA, D. F.

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

“No puedo responder otra cosa que gracias y gracias” (William Shakespeare)

A mi Madre y a mi Hermana por su gran amor, este triunfo es de los tres.

A mi mamá Lola y mi papá Rana, por su enorme apoyo.

A mi Familia por su cariño.

A mis Amigos que siempre han estado ahí para apoyarme en todo momento.

A todos gracias...

Christian Ulises

ÍNDICE

Introducción	Página 1
Capítulo 1. Las relaciones internacionales y el proceso de Recursos Humanos: consideraciones sobre el capital, los inversionistas y las corporaciones financieras estadounidenses	Página 4
1.1 Las relaciones internacionales antes y después del 11 de septiembre	Página 4
1.2 Las corporaciones multinacionales, el capital y los inversionistas	Página 6
1.3 Seguridad nacional, lavado de dinero y financiamiento a actividades terroristas	Página 8
Capítulo 2. Impacto de la reglamentación de Estados Unidos en los recursos humanos de las compañías multinacionales: leyes que cambiaron el proceso	Página 13
2.1 Ley Patriota (<i>Patriot Act</i>)	Página 13
2.2 Ley Sabarnes–Oxley	Página 16
2.3 Ley sobre los antecedentes crediticios, laborales y personales (<i>Fair Credit Report Act</i>)	Página 20
Capítulo 3. Implicaciones en México	Página 23
3.1 El impacto de la de la legislación estadounidense en las Relaciones Internacionales	Página 23
3.2 Las corporaciones multinacionales y sus filiales extranjeras	Página 24
3.3 México y Estados Unidos: regulaciones en común y diferencias. El reto de los corporativos multinacionales	Página 26
3.3.1 Amenazas a la seguridad de México y Estados Unidos	Página 26
3.3.2 Corrupción en México: causas y consecuencias	Página 28
3.3.3 Terrorismo en México	Página 32
3.3.4 Los retos de los corporativos multinacionales estadounidenses en México	Página 33
Conclusiones	Página 35
Bibliografía	Página 40
Hemerografía	Página 40
Referencias electrónicas	Página 41

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo ha sido elaborado y discutido en el Seminario de Titulación en el Centro de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

“En las relaciones internacionales existe diversidad de criterios sobre el sistema internacional y sus actores, regularmente se considera al Estado como el actor político principal en el sistema internacional, otros criterios dan el reconocimiento de nuevos actores en las relaciones internacionales a sujetos del Derecho Internacional Público, es decir, a los que tienen su personalidad jurídica internacional. Existen autores que reconocen a más sujetos dentro del contexto internacional indicando que los Estados no son las unidades exclusivas y dominantes del sistema del internacional, se consideran actualmente a las empresas multinacionales como actores de las relaciones internacionales que por sus características pueden ser dependientes y subsidiarios del Estado o bien como autores autónomos e independientes.”¹

Diferentes estudiosos (economistas, juristas, sociólogos, politólogos) consideran que las empresas multinacionales reciben el tratamiento de actores poderosos alrededor del Estado por su capacidad socioeconómica y política de presión al sistema internacional en su conjunto. Esto se denomina como un nuevo “poder privado transnacional”, “centros internacionales de decisión” o “sistema empresarial internacional contemporáneo”, este nuevo tipo de organización internacional tiene la capacidad de alterar el equilibrio de fuerzas y son actores que generan un sistema diferenciado de las relaciones internacionales.

Susan Strange en “La retirada del Estado” habla sobre la creciente integración de los mercados y como estos han creado un sistema productivo que va más allá de las fronteras y que limita la autonomía de decisión de los Estados, la globalización provoca la desnacionalización de las economías mediante el establecimiento de redes transnacionales de producción, comercio y finanzas. Según Strange “donde una vez fueron los Estados los señores del mercado, ahora es el mercado el que, en muchas cuestiones decisivas, es el señor de los gobiernos de los Estados.”²

Las empresas multinacionales tienen la capacidad de mover enormes cantidades de recursos económicos para modificar e influenciar el comportamiento de los Estados y demás actores para transformar el sistema económico internacional, inclusive pueden crear nuevas lealtades diferentes al Estado, con su propia ciudadanía, operando en un proceso independiente del Estado. En palabras del doctor Max Gloor ex director de la empresa suiza Nestlé: “No se nos

¹ José Antonio García Vilar, Las Empresas multinacionales como actores autónomos de las Relaciones Internacionales, en Revista de Estudios Internacionales, Universidad Complutense de Madrid, España, ISSN 0210-9794, Número 1, 1980, p. 355.

² Susan Strange, La retirada del Estado, Intermon Oxfam, 2001, p. 23.

puede considerar ni como puramente suizos, ni como puramente multinacionales, esto es, como pertenecientes al mundo general, si es que existe tal cosa. Somos probablemente una cosa intermedia, una raza aparte. En otras palabras tenemos la ciudadanía de Nestlé”.³

“Las empresas multinacionales tienen sus propias divisiones económicas, lo que significa que en caso de conflicto entre el interés nacional del Estado en que opera y los intereses de las empresas multinacionales, las filiales tienen unas obligaciones extraterritoriales y debe preferir la lealtad transnacional a la nacional.”⁴

En las empresas multinacionales las decisiones se toman en lo que suele llamarse Oficinas Centrales (*Head Quarters* en inglés), en estas oficinas se establece la estrategia a nivel mundial, las obligaciones y la disciplina que deben seguir las filiales y se controla mundialmente el funcionamiento y resultados obtenidos, se puede afirmar que las empresas multinacionales tienen su propio interés que implica el lucro y el beneficio de la empresa y sus accionistas, su expansión y crecimiento internacional y la libertad de acción frente a los Estados, además la capacidad de sus decisiones se da de manera rápida y eficaz a escala mundial ya que cuentan con los recursos tecnológicos y financieros para llevarlo a cabo.

Lo que es más importante es su capacidad de dirección y organización, en otras palabras el factor humano de las empresas multinacionales es fundamental para el éxito y configuración del poder de la empresa, el papel de sus departamentos de recursos humanos es trascendental para la consecución de sus objetivos ya que estos manejan la adquisición del talento humano, cuidan su permanencia en la compañía, capacitan al personal para el cuidado de los activos y apoyan en el seguimiento a las normas y procesos de conducta internos. En la medida en que las empresas multinacionales, a través de su área de recursos humanos, promuevan el desarrollo organizacional de sus corporativos entonces garantizan la capacidad competitiva y la calidad de su gestión comercial.

El poder de las empresas multinacionales va en aumento y ciertas compañías hoy en día ya son superpotencias económicas, la alianza que éstas puedan tener con el Estado pueden fortalecer a este último y ampliar su espectro de influencia hasta crear entre éstas y las demás naciones una relación de interdependencia.

El objetivo del presente trabajo busca explicar la importancia de las empresas multinacionales como nuevos actores en las relaciones internacionales y cómo el gobierno de Estados Unidos de América se vale de su poder de influencia y utiliza a dichas compañías como su alternativa de presión hacia los gobiernos de otros países para hacer cumplir su legislación, a su vez las compañías multinacionales a través de sus departamentos de recursos humanos desarrollan políticas y procedimientos para cumplir con las leyes estadounidenses en sus estrategias de reclutamiento o capacitación de empleados a nivel mundial.

³ Charla dada en una conferencia sobre “La empresa multinacional” organizada por el British Institute of Management el 10 de julio de 1968. Op.cit. p. 363.

⁴ Reynolds P, Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales, Madrid, Tecnos, 1977, p. 244.

Partiendo de un marco histórico como fueron los ataques del 11 de septiembre y el escándalo financiero de Enron, el trabajo habla en su capítulo primero de las relaciones internacionales y el proceso de Recursos Humanos tocando puntos clave como son el capital, los inversionistas, lavado de dinero y financiamiento a grupos terroristas. En su segundo capítulo se revisan las leyes estadounidenses que responden a los atentados y escándalos financieros y cómo impactan a los corporativos multinacionales y en el tercer y último capítulo se procura hacer un análisis sobre las implicaciones que tiene para México y las empresas multinacionales poner en práctica dichas legislaciones.

Las relaciones internacionales y el proceso de Recursos humanos: consideraciones sobre el capital, los inversionistas y las corporaciones financieras estadounidenses.

1.1 Las relaciones internacionales antes y después del 11 de septiembre

Al final de la Guerra Fría el mundo transitaba de un viejo orden bipolar donde las reglas eran sencillas; la alineación con Estados Unidos o con la Unión Soviética. Al caer este sistema se hablaba de un nuevo orden en las relaciones internacionales, la humanidad se encontraba optimista frente a un mundo más pacífico. George Bush padre hablaba en su momento de un mundo donde las grandes potencias podrían trabajar juntas para construir una sociedad internacional justa caracterizada por la libertad política y económica. En ese contexto los países del mundo estarían comprometidos a vivir en un marco de relaciones pacíficas que darían como resultado la integración económica global sin contratiempos trayendo la democracia global.

El mundo entonces vio la posibilidad real de la emergencia de un solo súper poder, Estados Unidos de América. La pregunta entonces era si la Unión Americana tendría la capacidad real de estructurar al mundo y resolver sus enormes conflictos regionales, los cuales aumentaron como producto del colapso del sistema bipolar, ejemplo fueron los movimientos separatistas, étnicos, problemas fronterizos, crisis políticas, problemas ambientales, etc.

Por el otro lado, la economía mundial advertía signos preocupantes, una gran concentración de la riqueza financiera e industrial en el mundo, siendo los beneficiarios los grandes conglomerados financieros multinacionales, la caída de los salarios reales como producto de la competencia y la inversión en los países con mercados laborales de bajos salarios.

Estos antecedentes marcaron lo que muchos autores llaman un nuevo desorden mundial en el contexto de las relaciones internacionales, un mundo más diversificado, más complejo, con solo un país Estados Unidos como potencia mundial.

De esta manera, el año 2001 marca un hito importante en la historia de Estados Unidos, dos eventos fueron la base para cambios significativos no sólo en el país sino en el mundo entero. Primeramente, es el 11 de septiembre cuando tienen lugar una serie de ataques terroristas que implicaron el secuestro de cuatro aviones de pasajeros, dos de ellos impactados contra las torres gemelas en Nueva York, el tercero contra el Pentágono en Virginia y el cuarto no alcanzó ningún objetivo estrellándose en un campo abierto en Shanksville, Pensilvania. Este ataque representó el mayor atentado terrorista perpetrado en suelo estadounidense. Los responsables de los atentados fueron 19 hombres árabes que según reportes gubernamentales eran personas con estudios que trabajaban y vivían en Estados Unidos haciendo una vida civil normal.

En diciembre de ese mismo año se da el escándalo financiero más importante en Norteamérica, la compañía Enron, que fue identificada en su momento por la revista *Forbes* como una de las más admiradas en el mundo se declara en quiebra y pide acogerse a las leyes que regulan la bancarrota en Estados Unidos. Dicha compañía declara deudas por más de 30 000 millones de dólares, este evento deja en ruinas a miles de empleados e inversionistas por el mal manejo de los recursos financieros por parte de los directivos de la compañía.

Ante esta situación el gobierno de la Unión Americana aprobó en un tiempo record una serie de leyes que endurecen el control de transacciones financieras, esto con el afán de impedir posibles financiamientos a ataques terroristas o bien evitar poner en riesgo el dinero de los inversionistas y el sistema económico estadounidense, el efecto de estas legislaciones tuvo una influencia directa en las relaciones internacionales a través de las empresas multinacionales.

En efecto, leyes como la Sabarnes-Oxley o la Patriota empiezan a tocar los niveles económico, político y social; pero ¿cómo impactaron estos cambios a las grandes empresas multinacionales estadounidenses? La transformación no fue sencilla, primeramente las consecuencias inmediatas del 11 de septiembre se sintieron en los mercados estadounidenses y mundiales. “La Reserva Federal de los Estados Unidos redujo temporalmente sus contactos con bancos por la falta del equipo perdido en el distrito financiero de Nueva York. En horas se recuperó el control sobre el suministro de dinero, con la consecuente liquidez para los bancos. Los índices bursátiles *New York Stock Exchange* (NYSE), *American Stock Exchange* y NASDAQ no abrieron el 11 de septiembre y permanecieron cerrados hasta el 17 de ese mismo mes. Los sistemas del NYSE no fueron dañados por el ataque, pero los daños en las líneas telefónicas del sistema financiero del *World Trade Center* impidieron que funcionara. Cuando los mercados reabrieron el 17 de septiembre de 2001, tras el mayor paro desde la Gran Depresión, el índice Down Jones cayó 684 puntos (7,1%), hasta 8920, en su mayor caída en un solo día.”⁵

Además, el escándalo financiero de Enron fue un suceso considerable ya que no solamente contó con técnicas fraudulentas apoyadas por su empresa auditora, la entonces prestigiosa Arthur Andersen, para disfrazar sus finanzas sino también se habló sobre el pago de sobornos y tráfico de influencias para obtener contratos en Centro y Sudamérica, África y las Filipinas.

Estos sucesos llevaron a que las grandes empresas estadounidenses comenzaran a replantear sus procesos internos: auditorías más exigentes, reportes de transacciones sospechosas, códigos de conducta más minucioso, etc., además lo que seguramente podría ser impensable, se replanteó el uso de un proceso de selección de personal mucho más minuciosos, recordemos que los ataques terroristas fueron conducidos por personas que vivían y trabajaban en Estados Unidos, sencillamente hacían una vida civil muy común; por el otro lado Enron fue calificada en su tiempo como uno de los mejores 100 empleadores en el año 2000 en Norteamérica; el gobierno estadounidense empezó a exigir más cuidado a las compañías, ya fueran a sus oficinas centrales o

⁵ Véase. Atentados del 11 de Septiembre de 2001, en http://es.wikipedia.org/wiki/Atentados_del_11_de_septiembre_de_2001

bien a sus filiales basadas en otras naciones. La razones de peso no son difíciles de imaginar, proteger el dinero de los inversionistas y evitar el financiamiento de grupos terroristas, en conclusión salvaguardar la integridad y la seguridad nacional de la Unión Americana.

1.2 Las corporaciones multinacionales, el capital y los inversionistas

Hoy en día las corporaciones multinacionales son percibidas como uno de los agentes primarios más activos en el contexto mundial. Desde una perspectiva de negocios las empresas ahora se entienden más como globales que como multinacionales.

Las corporaciones globales son cada vez más eficientes y rentables que muchos Estados. “Las corporaciones tiene tal poder en la economía mundial que de las 100 economías mas importantes del mundo, 51 son corporaciones y las 49 restantes países.”⁶

En su forma más primitiva la corporación fue una criatura del Estado, los gobiernos creaban corporaciones en nombre de la nación y sus gobernantes, no fue sino hasta el siglo XIX cuando Estados Unidos y el Reino Unido proporcionaron una responsabilidad limitada a los dueños de la compañía edificándose como “personas morales” con cierta independencia.

En la mitad del siglo XIX surge lo que llamamos “corporación internacional”, dicha compañía se establecía con capital conjunto y estaba organizada en redes simples de estaciones, que establecían y controlaban rutas internacionales de comercio; en algunas industrias las compañías importaban materias primas (caucho, té, aceite, etc.) y exportaban productos terminados (chocolate, sopa, bienes de consumo) a través de dichas rutas.

Con la llegada de la Primera Guerra Mundial en 1914 se inicia una nueva fase en la vida corporativa, las grandes compañías vieron bloqueadas sus rutas de comercio. En la década de 1920 y 1930 la expansión del proteccionismo generó el aumento de aranceles, los controles y los cambios y nuevas barreras comerciales; esto trajo consigo que las empresas se modificaran a lo que hoy se conoce como corporaciones multinacionales.

Las corporaciones multinacionales fueron un híbrido. Por una parte, se adaptó a las barreras comerciales al construir una producción local: algunas empresas estadounidenses como General Motors y Ford, abrieron fábricas de automóviles en Europa y Asia, lo cual les permitió vender en importantes mercados locales sin incurrir en sanciones arancelarias. Por otro lado, las corporaciones realizaron tareas sobre una base global, como investigación y desarrollo y diseño de productos.

“Por supuesto hubo muchos productos reconociblemente globales durante el siglo XX, de la Coca-Cola al Walkman de Sony, cuyo éxito mundial subrayo la creciente

⁶ Vease Julio Alfonso Ortegón Espadas, Desarrollo desigual, internacionalización del capital y regiones, en <http://www.rcci.net/globalizacion/2000/fg146.htm>

importancia de las marcas y la mercadotecnia. Pero en términos generales, las corporaciones continuaron organizando la producción mercado por mercado, dentro de las fronteras tradicionales del Estado-nación.”⁷

En las últimas tres décadas de finales del siglo pasado se registraron importantes cambios a nivel mundial que impactaron a los grandes corporativos multinacionales; primeramente se abatió el nacionalismo económico derrumbando las barreras y dando oportunidad al comercio y la inversión. En segundo término hubo una revolución tecnológica en la información, la forma de comunicarnos globalmente mejoró y se redujeron sus costos. En términos simples, las fronteras estatales definen cada vez menos la integración de la producción, la administración y el diseño de la estrategia corporativa, las empresas ahora son globalmente integradas.

Ahora bien, el papel que ha jugado el inversionista ha sido decisivo para las corporaciones multinacionales, su evolución se ha dado conforme el desarrollo del mercado de valores ha logrado que el inversionista se independice del destino de la empresa en que ha invertido su dinero. Según Paul Sweezy en la medida en que se perfecciona el mercado de valores, el papel del inversionista se modifica y pasa a ser más que un simple prestamista que puede recuperar su dinero cuando lo desee. Lo que busca el inversionista es un beneficio mayor por el dinero invertido el cual puede variar dependiendo del riesgo que tome. En otras palabras “la transformación del accionista de capitalista industrial que percibe ganancias a capitalista poseedor de dinero que percibe intereses.”⁸ Esto es, nominalmente en las corporaciones el control esta en manos del cuerpo de accionistas, dichos actores son los responsables de los grandes cambios en las corporaciones y de ellos depende en gran medida la estabilidad financiera de un país.

El concepto de economía nacional está perdiendo sentido, así como las nociones de empresa, capitales, producción y tecnologías nacionales. El creciente desarrollo de empresas globales, con gran capacidad de influencia en los gobiernos es uno de los principales factores que dieron nacimiento a los distintos procesos de integración económica; en nuestro país por ejemplo sólo en “ 2007 Estados Unidos se mantuvo como principal inversor con 47.3 por ciento del total, muy por encima de otros países como Holanda (15.1 por ciento), España (9.6 por ciento), Francia (7.2 por ciento), Canadá (4 por ciento), Bélgica (2.6 por ciento), Luxemburgo (2.4 por ciento) y otros países (11.8 por ciento) estos según datos dados a conocer por la Secretaria de Economía de México el 19 de febrero del 2008. La inversión directa extranjera representó el año pasado un total de 23 230 millones de dólares convirtiéndose en la tercera fuente de captación de divisas para México, precedida de las exportaciones petroleras (unos 39 mil millones de dólares), muy cerca de las remesas (cerca de 24 mil millones de dólares) y superior a los ingresos del turismo (12 900

⁷ Véase. Samuel J. Palmisano, “La empresa globalmente integrada”, , Revista Foreign Affairs en Español, México, Julio-Septiembre 2006, Volumen 6, número 3, en <http://www.foreignaffairs-esp.org/20060701faenespessay060308-p10/samuel-j-palmisano/la-empresa-globalmente-integrada.html>

⁸ Véase. Paul M Sweezy, Teoría del desarrollo capitalista, FCE, México, 1987, pp. 284, 285.

millones de dólares)”⁹, sin embargo, es muy importante resaltar que sólo la inversión extranjera directa tiene un efecto multiplicador.

Para Michael Porter, “el papel apropiado de los gobiernos es ser un catalizador y un provocador, es decir alentar –o incluso presionar- a las empresas para que eleven sus aspiraciones y suban sus niveles más altos de desempeño competitivo (...) El gobierno no puede crear industrias competitivas, solamente las empresas pueden hacer eso.”¹⁰ En un mundo donde las fronteras son cada vez más porosas, el Estado ha tenido que ceder espacios y permitir a los actores económicos la libertad necesaria para adaptarse a una competencia global.

El desafío de las corporaciones multinacionales es generar ganancias a corto plazo para los inversionistas, es por ello que el orden y la seguridad es siempre un requisito para invertir en las diferentes regiones del mundo. Los funcionarios del Estado han comprendido que el dinero puede fugarse inmediatamente y saben que las empresas y sus accionistas sólo invertirán en sistemas globales de producción si perciben que las relaciones geopolíticas son estables y duraderas.

Los gobiernos han empezado a trabajar para garantizar este orden y seguridad, un ejemplo son las prácticas anticorrupción necesarias para apoyar la promoción del comercio, evitar el soborno y fomentar la transparencia. De igual forma las compañías multinacionales son responsables de apoyar dicho esfuerzos y establecer controles internos para garantizar el dinero de los inversionistas.

Es así como se establece una interdependencia compleja, en ocasiones asimétrica e inclusive contradictoria que genera un amplio espectro de negociaciones: Estado- Empresa. Las relaciones internacionales han evolucionado y hoy el Estado ya no es el único protagonista de las relaciones mundiales, nuevos agentes se han incorporado al tablero y exigen también ser escuchados, sobre todo por el impacto que causan algunas de sus decisiones más importantes, las corporaciones multinacionales y los accionistas mueven la economía global en un mundo donde las fronteras son cada vez menos tangibles.

1.3 Seguridad nacional, lavado de dinero y financiamiento a actividades terroristas

Uno de los sectores más importantes para el mantenimiento de la seguridad nacional son las corporaciones multinacionales debido a que es en él donde se opera el proceso productivo concreto, esto tiene como resultado que algunas áreas estratégicas han dejado de estar fuera del control del Estado, en palabras de Susan Strange “la retirada del Estado no depende de la cantidad de autoridad ejercida por los gobiernos de la mayoría de los Estados, sino de la calidad de esa autoridad”.¹¹ Por ejemplo, a medida que ha ido creciendo el sistema financiero internacional también lo han hecho los abusos financieros: lavado de dinero, evasión fiscal y banca mal

⁹ Véase. Web Report Secretaría de Economía, en http://www.portalautomotriz.com/content/2/module/news/op/displaystory/story_id/6541/format/html

¹⁰ Véase. Michael Porter, “La ventaja competitiva de las naciones”, en Harvard Business Review Latino América, México, noviembre 2007, p.15.

¹¹ Op.cit. p. 48.

reglamentada. Estos problemas pueden socavar los intereses diplomáticos, económicos y estratégicos de cualquier país.

Cuando existen amenazas al sistema financiero entonces el gobierno debe plantear una estrategia para saber cómo reaccionar. “La seguridad ha dejado de ser una tarea exclusiva del Estado, ha pasado a ser una tarea multinacional. Y al interior de los propios estados es también multisectorial, porque los instrumentos para dar seguridad son compartidos con el sector privado.”¹²

En el sector financiero la evasión fiscal y el lavado de dinero se consideran asuntos muy serios, detrás de cualquier transacción pueden esconderse los cárteles de la droga, los traficantes de armas, los grupos terroristas, las organizaciones de delincuentes comunes, y los evasores de impuestos, estos grupos estructuran las transacciones de tal suerte que esconden su riqueza al gobierno con lo que debilitan las bases fiscales nacionales y fomentan la economía subterránea. Los funcionarios gubernamentales corruptos explotan los bancos para cometer sus actos impunes estimulando negocios al margen de la ley, además los sistemas bancarios con reglamentaciones deficientes en sus procesos internos de conducta de sus directivos o bien de integración de nuevo personal con cero escrúpulos favorecen estos abusos y han marcado colapsos financieros en todo el mundo.

Estados Unidos conoce que la indagación de los recursos ilícitos puede poner al descubierto los puntos vulnerables de las asociaciones delictivas. Dichas organizaciones han ido creciendo y cruzando fronteras, irónicamente el proceso de globalización ha traído consigo también una serie de problemas para detectar y seguir la pista del dinero mal habido y luchar contra la economía subterránea.

Los procesos de tecnología bancaria por ejemplo han hecho más sencilla la transferencia de cuentas en todo el mundo, esto ha tentado a que diversos países vean el enriquecimiento rápido como una posibilidad y han diseñado leyes con ventajas fiscales y reglas especiales que solo aplican a clientes extranjeros, además los cambios ilícitos de moneda también pueden ser considerados como operaciones en el mercado negro, de este modo los poseedores de moneda extranjera fuerte (dólares, o inclusive recientemente euros) las vende fuera de los mercado oficiales para no tener que cambiarlas a tipos de cambio menos ventajosos.

El resultado es un sistema financiero complejo por los diversos actores que interactúan en él, lo que abre la posibilidad de centros financieros para el lavado de dinero de grupos terroristas y la evasión fiscal de cualquier empresa que necesite esconder sus finanzas.

Ante este panorama y los escándalos dados en 2001, el Congreso, los inversionistas y la sociedad en Estados Unidos se dieron cuenta que esto encerraba una amenaza cada vez mayor para los intereses de su país.

¹² Véase Ana María Salazar, Seguridad Nacional Hoy, Editorial Nuevo Siglo, México, 2002, pp. 156, 157

Es un hecho que los sistemas bancarios débiles y la supervisión deficiente dan como resultado potenciales crisis financieras y baches económicos globales. En el caso de Enron por ejemplo, la compañía declaró pérdidas por 30 000 millones de dólares y afectó no sólo a sus empleados, accionistas y sociedad sino a las empresas con las que poseía contratos en todo el mundo, por el otro lado “el departamento del Tesoro de los Estados Unidos estima que pierde 70 000 millones de dólares al año por evasiones fiscales tan sólo de personas físicas.”¹³

En las transferencias de recursos ilegales se ha detectado una clara complicidad de los funcionarios bancarios de la más alta jerarquía, esto significa que las instituciones financieras pueden ser corrompidas desde el interior debido a la falta de controles internos y una deficiente infraestructura ética. Es por ello que el gobierno de Estados Unidos exige a sus empresas en el sector financiero revisar cualquier transferencia sospechosa o bien que provenga de países donde no existen controles eficientes en su sistema bancario; si después de una investigación se detecta alguna anomalía entonces se dispone el gobierno estadounidense a congelar y confiscar estos recursos.

Las redes del crimen dependen necesariamente del sistema financiero internacional, inclusive antes de los atentados del 2001 y los escándalos financieros con Enron, “los organismos de inteligencia de la Unión Americana publicaron en 2000 la primera Valoración Internacional de la Amenaza del Crimen que destacaba la importancia de los “paraísos seguros” por las redes criminales internacionales.”¹⁴

“El valor de los paraísos seguros también ha sido aprovechado por terroristas como Osama Bin Ladin, gran parte de su autoridad e influencia proviene del dinero que controla. Se dice que ha heredado cerca de 300 millones de dólares, y su organización Al-Qaeda dirige empresas legales e ilegales, reúne donaciones de partidarios y traslada de manera ilícita los fondos de las donaciones a las organizaciones de beneficencia musulmanas. Estos fondos pasan por una variedad de mecanismos, como bancos con reglamentaciones deficientes en Medio Oriente y en otras partes, para luego ser transferidos a instituciones con mejores reglamentaciones una vez que se han ocultado convenientemente sus orígenes. Se han identificado cuentas bancarias de Al-Qaeda en lugares tan dispares como Dubái, Malasia, Hong Kong y Londres.”¹⁵

El papel que ha jugado Estados Unidos para poner freno a dicho problema es tomar medidas mucho más enérgicas tanto interna como externamente. De manera interna el Congreso estadounidense aprobó la Ley Patriota con el fin de impedir el financiamiento a organizaciones terroristas. La medida tuvo un enorme impacto en las compañías estadounidenses o bien

¹³ Véase William F. Wechsler, “Tras la pista del dinero”, Revista Foreign Affairs en Español, Volumen 80, número 4, ITAM, México, Otoño-Invierno 2001, en <http://www.foreignaffairs-esp.org/20010901faenespessay5651-p20/william-f-wechsler/tras-la-pista-del-dinero.html>

¹⁴ Véase Idem.

¹⁵ Véase Idem

cualquier empresa no importando su nacionalidad pero que deseara establecer negocios con entidades de Estados Unidos.

Uno de los resultados inmediatos de esta ley fue imponer sanciones financieras a las compañías que no mejoraran sus programas de prevención de lavado de dinero y que no se negaran a establecer relaciones con clientes de alto riesgo. “Cuando el mundo corporativo se estaba adaptando a estos cambios se promulgó la ley Sabarnes-Oxley que exige una mayor rendición de cuentas y transparencia con el fin de proteger a los inversionistas, empleados y al público en general contra el riesgo de fraude en los negocios. De manera externa estas leyes no sólo aplican para las compañías con oficinas en el país sino a cualquier filial de las empresas estadounidenses en otras naciones del mundo.”¹⁶

Esta forma de influenciar a los gobiernos a través de las empresas con registro en Estados Unidos y con inversiones en otros países ha respaldado las acciones del gobierno de la Unión Americana y le ha servido como medida de presión en otros países, Washington no podía darse el lujo de buscar el consenso global para tomar dichas acciones, en todo caso las naciones con regímenes financieros que tuvieran reglamentaciones deficientes no estarían de acuerdo con adoptar ninguna norma internacional rigurosa y por ende fallarían en un debate en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Este tipo de tácticas tienen un impacto muy profundo en la forma de proceder de otras naciones, por ejemplo el hecho de que Estados Unidos marque a cualquier país y prohíba hacer negocios con esa nación puede generar reacciones globales, una muestra sería la Ley Helms-Burton, dicha ley establece que cualquier compañía ya sea o no estadounidense y que tiene tratos con Cuba puede ser sometida a represalias legales por parte del gobierno de los Estados Unidos, tal fue el caso con el Hotel Sheraton María Isabel en la Ciudad de México en el 2006, propiedad de la empresa *Starwood Hotels*, compañía registrada en Estados Unidos, pidió a funcionarios cubanos que venían a establecer negocios con estadounidenses del sector energético a abandonar las instalaciones por órdenes de la Oficina de Control de Bienes Foráneos (OFAC por sus siglas en inglés) dependiente del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Evidentemente las reacciones no se dejaron esperar y políticos y sociedad en general demandaron una acción contra este tipo de injerencias de un gobierno extranjero a través de las empresas de su país y sus filiales.

La presión de Estados Unidos y las posibles consecuencias por no acatar esta reglamentación tiene consecuencias funestas para otros países, desde bloqueo y sanciones económicas así como multas para las empresas que no sigan estas leyes extraterritoriales.

Los métodos de este proceso son cuestionables, aún así las políticas han dado buenos resultados al gobierno de Estados Unidos para evitar el lavado de dinero en el sistema financiero; sin embargo, en el caso de los terroristas estos han encontrado alternativas para financiar sus

¹⁶ Véase. Andres Botero, “El impacto de la reglamentación de Estados Unidos en otros países”, Informe Global sobre Fraudes, Kroll, Estados Unidos, edición 2007-2008, p. 29.

actividades como la extorsión, el secuestro, el tráfico de drogas, el fraude, el contrabando, robo, hurto, robo de identidad y hasta el uso indebido de fondos de ayuda provenientes de organizaciones sin fines de lucro.

Ante este tipo de acciones el gobierno de Estados Unidos continúa trabajando en establecer los candados para evitar estas alternativas y se especializa cada vez más en promover entre las empresas de su país nuevos esquemas que permitan cerrar la posibilidad de que sus empleados se corrompan o bien contraten personal sin haber hecho previamente una revisión exhaustiva de los antecedentes de sus candidatos.

Al día de hoy las áreas de Recursos Humanos de las empresas estadounidenses se ven bombardeadas por estar al día con los requerimientos que el gobierno exige para poner controles de conducta ética entre su personal o bien evitar la contratación de criminales o terroristas que puedan infiltrarse en su organización y actuar desde adentro. En todo caso, las empresas hoy hacen un estudio de referencias no sólo laborales, sino académicas, de solvencia moral y crediticia; sí se diera la posibilidad y detectaran algo sospechoso tienen la obligación de reportarlo a sus departamentos de seguridad corporativa y estos a su vez a las autoridades estadounidenses.

Impacto de la reglamentación de Estados Unidos en los recursos humanos de las compañías multinacionales: leyes que cambiaron el proceso

2.1 Ley Patriota (*Patriot Act*)

Para poder comprender el funcionamiento de la política exterior estadounidense es necesario comenzar con lo fundamental: el carácter de los ciudadanos estadounidenses. “Los estadounidenses tienen una conducta muy particular que los diferencia del resto de los habitantes del mundo, se caracterizan por ser autosuficientes, ambiciosos, innovadores, trabajadores y sobre todo muy individualistas.”¹⁷

Este conjunto de cualidades se consideran relevantes debido a que representa los valores nacionales y es el elemento que establece la ideología para toda institución estadounidense, incluyendo al gobierno y sus políticas donde sus valores distintivos son la perpetua búsqueda de la auto-superación y beneficio personal, el individualismo y una enorme fe en Dios y en su estatus de pueblo divino, se puede decir que la política exterior estadounidense refleja fielmente el carácter de su población.

Después de los ataques del 11 de septiembre una de las muchas respuestas al tema de seguridad fue aprobar una de las leyes más controvertidas del gobierno de Estados Unidos, la Ley Patriota (conocida en inglés como *Patriot Act*) que con su principio “Unir y fortalecer América mediante el Suministro de Herramientas Apropriadas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo” tiene como objetivo prevenir ataques terroristas no sólo en Estados Unidos sino también en el exterior. El efecto de esta ley se basó sustancialmente en una anterior ley norteamericana del año 1978, la *Foreign Intelligence Surveillance Act* (Ley de vigilancia de la inteligencia extranjera) al aumentar sustancialmente las facultades de las autoridades estadounidenses para obtener información confidencial.

Existen sectores en la sociedad estadounidense que piensan que dicha ley viola algunas garantías y en efecto le da más poder al gobierno de Estados Unidos. Un ejemplo es si el gobierno norteamericano cree que cualquier ciudadano estadounidense o extranjero están de algún modo involucrados con actividades terroristas entonces pueden expandir su autoridad para investigar esta sospecha. Las acciones que hubieran sido consideradas como inaceptables en el pasado hoy son permitidas con el argumento de proveer una nación más segura. Algunas de estas acciones incluyen agentes federales que pueden entrar y registrar la casa de cualquier persona en Estados Unidos si sospechan de actividades o vínculos terroristas.

¹⁷ Véase. Cincotta Howard, “An Outline of American History”, United States Information Agency, Washington DC, 1994, p. 388.

En adición, a los funcionarios se les permite acceder a los registros de todos los ciudadanos estadounidenses ya sean médicos, bibliotecarios, de negocios, de educación e inclusive pueden monitorear el uso de internet, correo electrónico, teléfono, así pues también reduce las restricciones para acciones de inteligencia en otros países, aumenta el poder de la Secretaria del Tesoro para regular el mercado financiero y concede poder discrecional a las autoridades migratorias para detener y deportar inmigrantes, cuando se invoque que los mismos pueden estar relacionados con el terrorismo. El acta también amplía la definición de terrorismo, con el fin de incluir actividades realizadas por ciudadanos estadounidenses y actos que antes no eran considerados como tales.

La rapidez con la que la ley fue aprobada también se ha considerado cuestionable, con sólo 45 días de diferencia después de los ataques del 11 de septiembre, para el día 23 de octubre de 2001 el Congreso la aprobaba y dos días después el Senado. La oposición casi fue nula, esto hizo pensar a los diferentes sectores de la sociedad si realmente los congresistas y senadores leyeron y entendieron sus estipulaciones.

Cuando el Presidente Bush firmó la Ley Patriota el 26 de octubre del 2001 tenía algunas estipulaciones permanentes y provisionales. Las estipulaciones provisionales expirarían después de cierto tiempo a menos que fueran renovadas por el Congreso y elevadas a ley por el Presidente. Ambos partidos renovaron las estipulaciones provisionales a principios de marzo del 2006 y el Presidente Bush firmó la renovación de la ley el 9 de marzo del 2006.

La ley Patriota fue dividida en diez capítulos que incluyen

1. Mejorar la seguridad doméstica contra el terrorismo,
2. Mejorar procedimientos de vigilancia,
3. Disminuir el lavado internacional de dinero y el financiamiento anti-terrorista
4. Protección de la frontera
5. Eliminar obstáculos para investigar el terrorismo,
6. Proteger a las víctimas del terrorismo, oficiales de seguridad pública y sus familias,
7. Incrementar la información compartida sobre infraestructura de protección crítica,
8. Fortalecer leyes criminales contra el terrorismo,
9. Mejorar la inteligencia
10. Misceláneos

La Ley Patriota hace también un llamado a las autoridades de otros países para que colaboren con su aplicación e implementación. El mensaje del Presidente Bush fue: el que no está comprometido en la lucha contra el terrorismo internacional entonces está en contra de los Estados Unidos. En otras palabras, aquellos países o sectores financieros que no presten la colaboración requerida para la lucha contra el terrorismo y el lavado de dinero serán calificados como países, territorios o jurisdicciones de especial preocupación en razón del lavado de dinero, con las consecuencias que dicha ley trae.

En este contexto el sector privado y especialmente el financiero han sido los más afectados, ya que no sólo contempla las empresas estadounidenses establecidas en su país, sino también a las filiales basadas en otros países y a las compañías que deseen hacer negocios en Estados Unidos, esto significa que todas las entidades bancarias que estén domiciliadas fuera de la Unión Americana y que deseen entablar o mantener relaciones de corresponsalía internacional con una entidad bancaria norteamericana tienen la obligación de aportar cierta información sobre la naturaleza de sus negocios y el grado de supervisión al que esta sometido.

Estas sanciones trajeron un impacto significativo a las áreas de Recursos Humanos de las corporaciones multinacionales, ya que fue necesario establecer mecanismos más estrictos en dos temas importantes: primero reforzar los programas de ética internos de tal manera que los empleados conocieran la importancia de detectar transacciones sospechosas y reportarlas para su investigación; segundo desarrollar programas más agresivos de investigación de antecedentes laborales, criminales, personales, civiles, académicos y morales de los candidatos que deseaban ingresar a la corporación. Sí bien la ley no hablaba en específico de cómo seleccionar a los nuevos empleados sí marcaba que todas las compañías ya fueran estadounidenses, filiales o extranjeras que desearan establecer negocios en Estados Unidos debían calificar correctamente a su personal a través de controles más estrictos de selección.

Para este propósito el Departamento del Tesoro ha actualizado y puesto en disposición de las empresas multinacionales estadounidenses o extranjeras que deseen establecer negocios en Estados Unidos algunas herramientas como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero (*Office of Foreign Assets Control u OFAC* en inglés). Esta oficina tiene como propósito administrar y reforzar los programas de sanciones del gobierno estadounidense. Dichos programas contienen sanciones para países como Cuba, Irán, Sudán así como para individuos y entidades cuyos nombres aparecen en las listas de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas; en otras palabras, los individuos y entidades que aparezcan en estos informes no podrán ser sujetos de empleo o bien proporcionarles servicios por parte de las corporaciones y es obligación de las empresas reportar a dichas personas con el Departamento del Tesoro.

Ya en 2005 el gasto hecho por los corporativos multinacionales para cumplir con la Ley Patriota era de 10 900 millones de dólares invertidos en: desarrollo de tecnología, programas de detección de clientes fraudulentos, capacitación a empleados y nuevos procesos de selección de personal.

“Las sanciones por hacer caso omiso de dicha ley pueden ir hasta los 10 millones de dólares y condenas hasta por 10 años en prisión”¹⁸. “Desde 2001 se han producido 120 mil acciones amparadas por la Ley Patriota”¹⁹, una de las más sonadas contra un corporativo fue hecha en 2003

¹⁸ Véase. Federación Latinoamericana de Bancos, “Las regulaciones de la OFAC y su incidencia en la Banca Latinoamericana”, en <http://www.felaban.com/lavado/cap8.php>

¹⁹ Véase Carlos Ball, “¿Ley Patriota?”, 3 de Enero del 2006, en <http://www.analitica.com/va/internacionales/opinion/7424634.asp>

contra *PayPal*, uno de los mayores prestadores de servicio de transferencia de dinero electrónico en Estados Unidos, debido a la transmisión de fondos provenientes de actividades ilegales.

Para muchos la Ley Patriota le da al gobierno mucho más poder sobre la vida de los ciudadanos y extiende su influencia a otras naciones a través de las empresas multinacionales establecidas en otros países, esto hizo que los gobiernos del mundo vieron con recelo dicha ley, sin embargo, Estados Unidos tiene sus métodos para influir en este proyecto y su mejor alternativa para presionar será el campo económico.

Las empresas multinacionales registradas en Estados Unidos están sujetas a lo que exige el gobierno, la sociedad y sus inversionistas, dichos actores demandan que se evite el financiamiento a grupos terroristas y el lavado de dinero, esto le abre la posibilidad al gobierno de la Unión Americana a tener acceso a muchos documentos e información ya sea de ciudadanos o entidades estadounidenses o extranjeras.

2.2 Ley Sabarnes-Oxley

“El año 2001 se caracterizó por una economía estadounidense que daba indicios de recesión, la tasa anual de crecimiento del Producto Interno Bruto que había sido superior a 4 por ciento en 1998, 1999 y 2000, fue en los dos primeros trimestres del año 2001 del 1.3 y 0.3 por ciento. Uno de los factores fue el descenso de la demanda externa, las exportaciones registraron tasas muy negativas desde el último trimestre del año 2000 y a lo largo del primer semestre de 2001.”²⁰

En contraste, el gasto gubernamental creció de manera importante en el primer semestre del 2001, aunque no parece haber sido lo suficiente para reactivar la economía a largo plazo, tampoco tuvieron éxito las reducciones en las tasas de interés registradas a lo largo del año.

“Con los ataques del 11 de septiembre se sumaron pérdidas cuantificadas por más de 40 000 millones de dólares”²¹, esto debido a los daños económicos sufridos en la zona financiera de Nueva York, la pérdida de aviones comerciales y la subsecuente caída de las ventas de las aerolíneas, el cierre de la bolsa de valores, la pérdida de empleos y los enormes pagos hechos por las aseguradoras y el desplome de sus acciones.

Tres meses después de los atentados de septiembre se gesta el peor desastre financiero cometido por una de las empresas más importantes en su momento, *Enron Creditors Recovery Corporation*. “La corporación de orden multinacional daba empleo a cerca de 21 000 personas y fue una de las compañías eléctricas, de gas natural, papelera y de comunicación más grande del mundo con

²⁰ Véase. Andrés Fernández Ruiz, “Punto de inflexión en la economía estadounidense”, en <http://www.gestiopolis.com/canales/economia/articulos/34/inflexioneeuu.htm>

²¹ Véase. Pablo Ruiz Nápoles, “Repercusiones de los atentados de septiembre en Estados Unidos sobre las economías estadounidense y mexicana”, en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/421/22.pdf>.

ingresos de 111 000 millones de dólares en el año 2000, llegándose a considerar como una de las compañías más innovadoras por seis años consecutivos (1996–2001) según la revista *Fortune*.²²

Enron creó entidades en paraísos fiscales con el fin de ocultar información y evadir impuestos. Esto les dio una enorme oportunidad para el movimiento de divisas y capitales, así como un completo anonimato para ocultar las pérdidas que estaba teniendo. Sin duda esto volvió a Enron una empresa sumamente atractiva para invertir lo que llevó a crear una peligrosa espiral donde cada departamento tenía que ocultar sus resultados financieros, de manera que se creara un beneficio global de millones de dólares, cuando realmente la compañía estaba perdiendo dinero.

Esta práctica elevó las cotizaciones a nuevos niveles, hasta el punto que los ejecutivos empezaron a utilizar información privada y comerciar con acciones de Enron valoradas en millones de dólares. Los ejecutivos y otros trabajadores que disponían de la información privada sabían la existencia de cuentas deficitarias en paraísos fiscales, mientras que los inversores no estaban al tanto.

En agosto de 2000 el precio de la acción era de 90 dólares, considerado su valor más alto. En ese momento los ejecutivos que poseían información empezaron a vender sus carteras. Al mismo tiempo se aconsejaba a la opinión pública y a los accionistas de Enron a comprar acciones ya que se decía a los inversores que el valor iba a continuar subiendo posiblemente hasta un total de 130 o 140 dólares por acción.

Para el 15 de agosto de 2001 la cotización de Enron había caído hasta 42 dólares. Sin embargo muchos inversionistas siguieron confiando en la compañía y creían que está se recuperaría, por lo tanto continuaron comprando o manteniendo las carteras. Para octubre la cotización ya había caído hasta 15 dólares.

Los operadores europeos de Enron se declararon en bancarrota en noviembre de 2001 y solicitaron la protección del capítulo 11 de la Ley de Bancarrota de los Estados Unidos el 2 de diciembre de ese año. El fraude financiero dejó a 4,000 empleados sin trabajo.

El gobierno acusó a Kenneth Lay, presidente de Enron, de vender acciones por un valor de 70 millones de dólares que usó para pagar deudas de la compañía. Después del escándalo el precio de la acción se desplomó por debajo de 1 dólar.

Ante el escándalo financiero el gobierno de la Unión Americana se vio en la necesidad de crear una reforma que diera protección a los inversionistas mientras fiscalizaba las finanzas de las compañías y recobraba la confianza de la opinión pública.

En este contexto posterior a los ataques terroristas nace la Ley Sabarnes–Oxley como una clara respuesta a los escándalos corporativos. La ley fue aprobada por la mayoría, tanto por el Congreso como por el Senado. La legislación abarca y establece nuevos estándares para los consejos de administración, dirección y mecanismos contables de todas las empresas y en particular a las que

²² Véase. “Enron” en <http://es.wikipedia.org/wiki/Enron>

cotizan en la bolsa en Estados Unidos. Introduce responsabilidades penales para el Consejo de Administración y establece requerimientos por parte del Comité de Seguridad e Intercambio (SEC por sus siglas en inglés) es decir la comisión reguladora del mercado de valores de Estados Unidos.

Aunque la ley es aplicable a todas las empresas que están registradas en Estados Unidos, lo es también a todas las corporaciones que están registradas y cotizan en la *New York Stock Exchange* (NYSE por sus siglas en inglés) y la *National Association of Securities Dealers by Automatic Quotation* conocida como NASDAQ, bajo la supervisión de la SEC. Esto significa que la ley Sabarnes -Oxley aplica también a todas las empresas extranjeras que cotizan en la bolsa de valores de Nueva York.

La Ley Sabarnes Oxley contiene 11 títulos y numerosas secciones, regulando diferentes aspectos e involucrando a los ejecutivos de las empresas, directorio, gobiernos corporativos, comités de auditoría, agentes de valores, corredores de bolsa, clasificadoras de riesgo y firmas auditoras, entre otros. A continuación se comentarán los tres primeros capítulos:

1. "Título 1: la ley crea el *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB por sus siglas en inglés) que es la Junta de Supervisión de Firmas de Contabilidad Pública y que comenzó a operar en abril de 2003. Su principal función es llevar el registro de las firmas auditoras, inspeccionar su trabajo y verificar que cumplan con los estándares de control de calidad y principios éticos. El PCAOB puede aplicar sanciones y medidas disciplinarias.
2. Titulo 2: la ley aborda el tema de la independencia de los auditores. Entre otros, limita los servicios que estas firmas pueden prestar a sus clientes de auditoría y detalla las actividades que requieren ser aprobadas previamente por el Comité de Auditoría. Así, queda prohibido prestar a los clientes de auditoría servicios de contabilidad y otros relacionados con la preparación de las cuentas anuales; diseñar y/o implementar sistemas de información financiera; prestar servicios actuariales o de auditoría interna; servicios gerenciales en general y de recursos humanos; servicios de seguro, de consultoría de inversión y/o de banca de inversión; servicios legales, de auditoría interna y cualquier otro servicio que el PCAOB determine. El resto de los servicios no prohibidos explícitamente, incluyendo la asesoría tributaria, pueden ser prestados con el único requisito de que sean aprobados por el Comité de Auditoría del cliente.
3. Titulo 3: la ley introduce el concepto de "responsabilidad corporativa". En la sección 302, establece que los reportes que la empresa entrega a la SEC deben estar "certificados" por parte del Presidente Ejecutivo y el Gerente Ejecutivo de Finanzas, y los hace responsables por el establecimiento, mantenimiento y evaluación de los controles internos y procedimientos de toda la información revelada al público en general. De este modo, la

administración debe implementar los controles y procedimientos que aseguren su cumplimiento.”²³

Para asegurar que la información financiera y contable sea transparente y confiable, la ley estableció que la labor de fiscalizar la veracidad y el proceso de preparación de los estados financieros de la sociedad, correspondería a personas independientes de la sociedad y de sus dueños. Estas personas son las que forman el Comité de Auditoría. Este Comité es parte del Directorio y debe estar integrado por tres miembros como mínimo, estos no deben tener ninguna relación económica con la sociedad, ni con el controlador, salvo por la remuneración que como director le pague la propia empresa. La definición de independencia es tan estricta, que incluye a las sociedades en las que los miembros del Comité, sus cónyuges, y sus hijos menores, sean socios.

Entre las novedades más importantes de la ley se encuentra el endurecimiento de la responsabilidad civil así como las penas y multas a los ejecutivos que incumplen o permiten el incumplimiento de la ley. La responsabilidad de los directores y ejecutivos ha aumentado y la normatividad, la ética y la transparencia de sus acciones es ahora más supervisada por el gobierno de los Estados Unidos.

La creación y cumplimiento del código de conducta corporativo fue también exigido por la Ley Sabarnes Oxley. Las compañías dieron los primeros pasos asegurando la construcción de un “buen gobierno corporativo” que estableciera actividades diseñadas a mejorar la ética corporativa en su factor humano. El desarrollo organizacional para fomentar la gestión ética se convirtió en un proceso clave para el área de Recursos Humanos. Los mecanismos para cumplir con estos requisitos fueron:

- Crear programas de cultura corporativa que apoyen el cumplimiento a las normas éticas.
- Certificación de los empleados en temas de auditoría estadounidense, sin olvidar que existen temas propios al país donde está basada la empresa.
- Contratación de empleados con antecedentes morales, laborales y académicos intachables.

El tema de seguridad y protección contra el lavado de dinero y la gestión ética de cómo conducir la corporación están bajo la lupa del gobierno de Estados Unidos. No olvidemos que el objetivo principal de la ley es proteger el dinero de los inversionistas. La contratación de candidatos a nivel global ya no sólo está basada en sus habilidades técnicas o en sus competencias, sino se toma en consideración una investigación minuciosa de sus acciones previas. Las corporaciones multinacionales son vulnerables a los fraudes, corrupción y malversación financiera por parte de los empleados y altos ejecutivos, tal como fue el caso de Enron.

Para la Unión Americana el implementar esta ley es sumamente importante ya que por un lado está protegiendo su economía y sus finanzas públicas al cuidar el dinero de los accionistas y el

²³ Véase. Mishkin Frederic S., Moneda, banca y mercados financieros, Editorial Pearson, México, 2008, pp. 200-203.

valor de las compañías registradas en su país, el fin es evitar otro colapso financiero por el cuál miles de empleados se queden sin trabajo.

En conclusión, la ley Sabarnes – Oxley se ha mantenido para evitar el descontento general por parte de los inversionistas y la sociedad estadounidense en su conjunto, su principal objetivo es mantener la confianza en las instituciones reguladoras y el gobierno de Estados Unidos. Además, la ley establece una responsabilidad mayor a los directivos y empresas auditoras al endurecer el control de los informes y que estos garanticen la estabilidad y veracidad de las finanzas corporativas.

2.3 Ley sobre los antecedentes crediticios, laborales y personales (*Fair Credit Report Act*)

A partir de los ataques terroristas del 11 de septiembre y del escándalo financiero de Enron las demandas ligadas a contrataciones negligentes fueron puestas bajo la lupa del gobierno de Estados Unidos. Si las acciones de un empleado lastiman o dañan a alguna persona, entidad, o al mismo sistema financiero entonces el empleador podría ser el responsable de dicha situación. Tal amenaza significó para las corporaciones multinacionales llevar un control más estricto en el manejo de sus recursos humanos, tanto en la certificación de sus empleados como en la contratación de candidatos con antecedentes intachables.

Por el otro lado, las leyes federales y estatales en Estados Unidos han requerido la realización de inspecciones para algunos empleos, por ejemplo los que tienen acceso al manejo de valores en el sistema financiero; este proceso se encuentra regulado por el *Fair Credit Report Act* (Ley sobre los antecedentes crediticios, laborales y personales). Es común que la investigación hecha a todo candidato en los Estado Unidos incluya:

- Historial automovilístico
- Número de seguro social
- Historial crediticio
- Historial criminal
- Educación
- Referencias personales
- Empleos pasados
- Exámenes antidoping
- Archivos médicos

En la mayor parte de los casos esta información es pública y queda registrada en los archivos federales y estatales en Estados Unidos, sin embargo algunos datos pueden requerir del consentimiento del candidato para realizar búsquedas en su historial educativo, militar y archivos médicos.

La información es verificada regularmente por una compañía especializada en llevar a cabo estas inspecciones. Existen casos donde la persona que está solicitando empleo no necesariamente laboró dentro de territorio estadounidense o bien tiene historial personal fuera del país. Este tipo

de antecedentes hace que las compañías de investigación se especialicen en obtener información que ayude a conocer los antecedentes del candidato.

Ya en 2003 hubo controversias por este tipo de investigaciones; empresas especializadas en este sector como *Choice Point*, que cuenta con registro en los Estados Unidos, adquirió información confidencial sobre millones de ciudadanos de siete países de Latinoamérica. La compañía había vendido estos datos a organismos del gobierno estadounidense, en especial al Departamento de Seguridad Interna.

“Choice Point ganó 11 millones de dólares en 2002 por vender sus archivos latinoamericanos los cuales incluyen información sobre antecedentes legales, cuentas bancarias y propiedades de vivienda a más de una docena de agencias, la mayoría de las cuales dice necesitarlas con objetivos judiciales y policiales.”²⁴

Uno de los compradores más asiduos de información confidencial fue el gobierno del presidente Bush, la información está en uso de cualquier agencia, entre ellas el Departamento de Justicia, Transporte o el Buro de armas de fuego y explosivos. La intención es monitorear cualquier aspecto potencialmente sospechoso.

Es común que este tipo de investigaciones sean llevadas a cabo para conocer el nivel de responsabilidad del candidato, las compañías multinacionales a partir de los sucesos del 2001 invierten una considerable suma de dinero en la investigación para disminuir posibles riesgos, daños económicos y daños a la marca de la compañía. Un ejemplo claro se dio en “febrero 2006, David Edmonson, Director General de *Radioshack*, renunció después de que la empresa descubrió que había declarado falsamente que tenía dos títulos universitarios. La compañía no realizó actualizaciones ni investigaciones adicionales sobre los antecedentes cuando fue considerado para el cargo de Director General.”²⁵

“El gobierno de Estados Unidos a través del Buro Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en inglés) cuenta con una base de datos de archivos criminales llamado *National Crime Information Center*, mejor conocida como NCIC, en la cual pueden consultarse los nombres de ciudadanos que cuenten con casos del orden penal.”²⁶

Además, se obliga a las compañías a consultar con el Departamento del Tesoro a través de la Oficina de Activos en el Extranjero las posibles restricciones para hacer negocios con ciudadanos y entidades extranjeras.

En adición, se ha exigido a las corporaciones crear canales de comunicación que permitan la denuncia abierta a sus empleados en caso de ser testigos de un posible fraude, el área de Recursos

²⁴ Véase. Gabriel Packard, “El gran hermano te vigila”, en <http://ipsenespanol.net/interna.asp?idnews=22329>

²⁵ Véase. Nancy Goldstein, “Recursos Humanos: La línea frontal en la protección de su negocio”, Informe Global sobre Fraudes, Kroll, Estados Unidos, edición anual 2007-2008, p.32.

²⁶ Véase. “National Crime Information Center”, en http://en.wikipedia.org/wiki/National_Crime_Information_Center

Humanos ha sido la responsable de crear las líneas de comunicación confidenciales llamados corporativamente *Ombudsperson*. Estas personas reciben de manera anónima cualquier denuncia relacionada con posibles fraudes y dan aviso a los comités de ética y vigilancia para que estos pongan cartas en el asunto y den aviso a las autoridades correspondientes.

En conclusión, el gobierno de Estados Unidos ha trabajado intensamente con los corporativos multinacionales para establecer y endurecer sus estrategias de control, ética corporativa y evitar posibles fraudes que pongan en riesgo la economía y finanzas públicas de Estados Unidos así como proteger su seguridad nacional de grupos terroristas, narcotraficantes y del crimen organizado, en palabras de Ana María Salazar:

“la globalización de los mercados les ha permitido a estos grupos usar las grandes transnacionales para ocultar y consolidar sus negocios ilícitos y desplazar sus bienes de un país a otro. Los avances tecnológicos recientes como Internet, los teléfonos celulares y la comunicación satelital son algunos de sus principales aliados, ya que proporcionan medios para organizarse con poca interferencia de los organismos de seguridad. La posibilidad de viajes a los lugares más recónditos del plantea sin mayores restricciones para cruzar las fronteras les ha dado la movilidad y presencia en lugares inimaginables. Además esta libertad de movimientos les ha permitido esconderse de los gobiernos que los persiguen. Las fronteras son sus grandes aliadas, y ellos son los primeros en entender -e incluso fomentar- las dificultades entre los países para coordinar esfuerzos.”²⁷

²⁷ Véase. Op.cit., pp. 213 y 214.

Implicaciones en México

3.1 El impacto de la legislación estadounidense en las Relaciones Internacionales

Para Salazar “la estrategia de seguridad nacional de los Estados Unidos concentra toda su atención en mantener una presencia en el exterior por que para ellos los problemas provienen de afuera. La infraestructura estadounidense ha sido creada conforme el país se ha visto amenazado a lo largo de su historia.”²⁸

Los efectos de la aplicación de las leyes previamente revisadas se podrían extender más allá de las fronteras de Estados Unidos y así violar los derechos de privacidad de miles de ciudadanos no estadounidenses y de empresas extranjeras.

Para confirmar los resultados de dicha ley se debe entender los efectos de su aplicación, se entiende como privacidad toda información que un particular, ya sea persona física, o una sociedad, pretende mantener como confidencial.

Bajo el artículo 215 de la Ley Patriota el FBI podría potencialmente obtener registros bajo el poder de las sociedades ubicadas dentro o fuera de los Estados Unidos de Norteamérica y exigir que las empresas no divulguen estas acciones.

Al analizar las leyes revisadas previamente resulta interesante observar que cualquier orden emitida bajo estas legislaciones se puede entregar a ciudadano o empresa estadounidense sin importar que resida en Estados Unidos o en el extranjero.

Si tomamos el caso de la Ley Patriota ningún ciudadano o empresa de origen estadounidense puede negarse a los requerimientos de dicha ley, tomemos en consideración el citado artículo 215:

1. “Está prohibido bajo el amparo de la Ley Patriota que un particular o una empresa que haya recibido esa orden divulgar su existencia bajo pena de sanción. Siguiendo esa lógica, el empleado ciudadano norteamericano que debe proporcionar determinados documentos a los que tiene acceso no puede informar a su supervisor o empleador la petición por parte del gobierno de los Estados Unidos.
2. El particular o la empresa que comunica la información al FBI después de haberla revelado tiene inmunidad total y no puede ser objeto de demandas por daños y perjuicios por ninguna tercera persona con relación, por ejemplo, a la comunicación de información privada o privilegiada relativa a la tercera persona.”²⁹

²⁸ Véase. Idem, p. 91.

²⁹ Véase. Dr. Alain P. Lecours, “Ley Patriota de los Estados Unidos”, La Crónica Jurídica, en www.lecoursLessard.com, p.3

Las economías de hoy se basan en la información, de hecho es la información y el conocimiento uno de los elementos principales en la generación de riqueza de los países industrializados. El desarrollo de la tecnología ha revolucionado la sociedad, las naciones en el mundo se están convirtiendo en sociedades basadas en la información. “Las computadoras, bases de datos y los programas avanzados hacen posible que los diferentes componentes de la sociedad como son las empresas, los gobiernos, y cualquier particular compartan información fácilmente a través de estos sistemas. El flujo de datos de un país a otro, inclusive de información personal y otros datos sensibles se denomina “flujo de datos transfronterizo”.³⁰En el sector privado el volumen de datos transfronterizos crece día con día, en parte debido a fenómenos como la subcontratación de servicios. Esta práctica consiste en la contratación de un proveedor externo para que lleve a cabo un programa o para que proporcione un servicio. Por lo general contratar este tipo de servicios implica para las corporaciones multinacionales un ahorro de costos.

El uso de este tipo de servicios alcanza escalas globales, por consiguiente una empresa ubicada en Estados Unidos puede subcontratar la gestión de sus actividades de información personal y confidencial a una organización con base en un territorio extranjero.

A pesar de que el flujo de datos transfronterizo dio lugar a ganancias por eficiencia, abrió acceso a nuevos productos y servicios y generó reducción de costos, la transferencia de información de un lugar a otro también da lugar a preocupaciones, especialmente por el riesgo que representa que la información pueda caer en manos de terceras personas a las que esa información no está dirigida.

Regularmente la compañía multinacional incluirá en el acuerdo de subcontratación una obligación contractual dirigida a la tercera persona proveedora donde se obligará a respetar la confidencialidad de la información, sin embargo una vez que la información está en manos del proveedor establecido en un país extranjero, la información esta sujeta a las leyes de ese país.

En consecuencia, existe el riesgo de que las agencias gubernamentales de Estados Unidos pueden tener acceso a través de la aplicación de cualquiera de las leyes Patriota o Sabarnes–Oxley a la información personal de cualquier ciudadano no estadounidense cuando esa información sea subcontratada a un proveedor de servicios en Estados Unidos, o inclusive cuando es poseída directamente por la compañía multinacional con registro en Estados Unidos.

3.2 Las corporaciones multinacionales y sus filiales extranjeras

El sector financiero estadounidense tiene un amplio capital invertido en México con empresas del sector bancario como pueden ser *Citi* a través de Banamex, o empresa de tarjetas de crédito como *Visa* o *Mastercard*. Regularmente las oficinas centrales en Estados Unidos envían a sus equipos de interventores para que evalúen la rentabilidad, así como la puesta en marcha de las políticas y procedimientos y normas de calidad establecidas por la sede central.

³⁰ Idem. p.3

Generalmente los interventores pueden tener acceso a casi cualquier documentación que consideren pertinente, entonces no existiría ningún inconveniente para que el FBI requiriera al interventor divulgar información confidencial como por ejemplo la lista de clientes, compras hechas, en que establecimiento, país, dinero en cuentas, últimos depósitos hechos, etc.

Por supuesto, la información está al alcance del Buro de Investigaciones, es más, las compañías tienen la obligación bajo la Ley Sabarnes–Oxley de reportar cualquier transacción financiera sospechosa a través de formatos establecidos para todo el sector como el “Conoce a tu Cliente” o *Know your customer* (KYC por sus siglas en inglés) para su posterior investigación y sí se da el caso su denuncia.

No es posible ignorar el efecto de estas leyes ya que cualquier ciudadano o empresa estadounidense están obligados a divulgar la información que requiere el gobierno norteamericano. Además dichos sujetos no tienen obligación de dar a conocer a nadie la existencia de la orden del FBI y de hecho hacerlo estaría prohibido por la ley, por el otro lado gozan de inmunidad frente a cualquier daño y perjuicio que pudiera derivarse de la divulgación de la información solicitada.

En el caso de que algún profesional estadounidense decida tomar un trabajo para una compañía extranjera establecida en otro país de igual forma estaría sujeto a los alcances de la Ley Patriota cuando menos, ya que no le conviene negarse a ayudar al gobierno estadounidense si pretende en algún momento regresar a su país de origen o tiene propiedades en Estados Unidos.

Pero qué sucede con las empresas extranjeras que desean hacer negocios en los Estados Unidos, la respuesta es simple, cualquier empresa que desee cotizar en la bolsa de valores o establecerse en territorio estadounidense debe cumplir con estas leyes, por ejemplo CEMEX una empresa regiomontana que opera en todo el mundo y que cotiza en la bolsa de Nueva York está obligada a cumplir con la Sabarnes-Oxley si es que quiere cotizar en el NYSE. A pesar de que toda su contabilidad mundial y sus sistemas electrónicos de contabilidad se encuentran en Monterrey, fuera de Estados Unidos, cumplir con esta ley es algo que CEMEX está haciendo ya que le interesa cotizar en esta la bolsa de valores de Nueva York.

Los detractores de las políticas estadounidenses considerarían que dicha ley viola la soberanía de México y que CEMEX no está obligado a seguirla. Sin embargo, seguir con la Sabarnes-Oxley le garantiza a CEMEX cotizar en el mercado de valores más dinámico del mundo y le da seguridad a sus accionistas sobre el valor de sus inversiones, el cumplir con dicha legislación requiere un acto voluntario de la empresa que se somete a ella por el hecho de hacer negocio con Estados Unidos.

3.3 México y Estados Unidos: regulaciones en común y diferencias. El reto de las corporaciones multinacionales.

3.3.1 Amenazas a la seguridad de México y Estados Unidos

Actualmente las amenazas para México y Estados Unidos son muy diferentes. La estrategia de seguridad nacional para la Unión Americana contempla mantener siempre presencia en su política exterior, en cambio México difícilmente tiene razones para temerle a las armas de destrucción masivas o a los terroristas extranjeros. El foco de atención de México está en sus conflictos con el narcotráfico, los grupos armados, la ingobernabilidad, migración o inclusive los desastres nacionales, estas amenazas son de naturaleza interna.

Un ejemplo claro se dio en medio de la cumbre del Foro Asia–Pacífico (APEC) en el 2002 en los Cabos BCS, México, donde Estados Unidos desvió la agenda original que era cooperación económica y presionó para tocar temas sobre terrorismo y la guerra en Irak. En esa cumbre el entonces presidente de México Vicente Fox quería aprovechar para tocar temas sobre migración con Estados Unidos, sin embargo, el único interés de Bush era el combate frontal al terrorismo; la cumbre finalizó con una declaración hecha por los jefes de Estado donde pactaron un sistema de lucha conjunta para erradicar las fuentes de financiamiento a grupos terroristas que se hallen en sus respectivas naciones.

Este mismo escenario se repitió en la Cumbre de Monterrey en el 2004 que reunió a 34 mandatarios de América y donde nuevamente se hicieron presentes las discrepancias entre la agenda de Washington centrada en la seguridad, la lucha contra el terrorismo y el ALCA y las que mantuvieron algunos gobiernos Latinoamericanos cuyas preocupaciones se centran más en combatir la pobreza, la soberanía y el peso de la deuda externa.

Para 2007, en el marco de la Iniciativa Mérida sobre cooperación y seguridad en los de Estados Unidos, México y América Central, el presidente Bush declaró que Estados Unidos ayudaría con financiamiento para el combate al terrorismo y las organizaciones criminales que operan en la región para producir un hemisferio más seguro donde los delincuentes no amenacen a los gobiernos ni la seguridad regional, esto con el afán de impedir la entrada y propagación de drogas ilícitas y amenazas transnacionales hacia los Estados Unidos.

Diferencias entre las estrategias de seguridad nacional de México y las de Estados Unidos

México	Estados Unidos
<ul style="list-style-type: none">• Las amenazas son internas• La Secretaría de Gobernación tiene una estrategia que involucra a las Fuerzas Armadas y que no tiene una periodicidad definida• No se debate públicamente• Menor institucionalización• No se habla de seguridad nacional• Existen muy pocas leyes en la materia• Hay pocas agencias de inteligencia: CISEN, PGR, grupos militares• Ejército doméstico sin participación civil y con poco contacto externo• Discurso abstracto teórico	<ul style="list-style-type: none">• Las amenazas son externas• El gobierno tiene una estrategia anual que involucra a ONG, poder legislativo, prensa y académicos• Las propuestas se debaten públicamente• Mayor institucionalización• Existe una cultura de seguridad nacional• Tienen numerosas leyes en la materia• Existen numerosas agencias especializadas en el tema• Ejército con capacidad bélica para atacar al exterior, participación de la población civil y relaciones con el mundo• Discurso pragmático y político³¹

Gran parte de las amenazas que ocupan a las grandes potencias son los grupos armados como ETA, Al Qaeda y otros que procuran representar sus ideales políticos, religiosos o culturales a través de atentados terroristas en las naciones desarrolladas.

Es interesante que las amenazas a la seguridad nacional de los países se hayan modificado radicalmente, antes la seguridad nacional del Estado implicaba proteger la soberanía del territorio, de hecho era la justificación de tener un ejército armado. Sin embargo en la actualidad el concepto de soberanía ha sufrido un cambio radical, por el otro lado, uno de los temas que más preocupan son los intereses económicos ya que estos representan la capacidad de desarrollo para alimentar y proporcionar un futuro estable a los ciudadanos.

Para México el tema económico es fundamental al ser considerado como una democracia en transición y uno de los países con potencial de desarrollo más importante, estamos en la carrera contra otras potencias que buscan un lugar en el contexto internacional como China e India.

Además del tema económico tenemos en nuestra agenda prioridades como gobernabilidad, democracia, sistema político, estado de derecho, etc. Sobretudo uno de los factores críticos para México es el combate a la impunidad y la corrupción. Según Salazar “en países como México ser delincuente es un verdadero negocio, por que las posibilidades de ser arrestado son mínimas, y las de ser procesado y condenado son sencillamente impensables.”³²

“El CISEN tiene identificado cuatro áreas fundamentales sobre seguridad nacional: el narcotráfico como elemento principal del crimen organizado, segundo la situación en las fronteras, en especial el creciente tráfico de personas, tercero la subversión de grupos armados como el Ejército

³¹Véase. Op.cit., p. 93.

³²Véase. Idem, p. 214.

Revolucionario Popular (EPR) y por último el fenómeno mundial que no se deja prestar atención como son los terroristas.”³³

3.3.2 Corrupción en México: causas y consecuencias

Los grupos del crimen organizado están fuertemente ligados al camino de la corrupción, esto es lo que daña más a una sociedad ya que vulnera la credibilidad del sector público o gobierno y del sector privado o las compañías locales o multinacionales.

En el sector público los sectores que pueden ser sujetos de corrupción son:

- Los cuerpos policiacos
- Las organizaciones de inteligencia y seguridad del Estado
- Los jueces y todo el sector que imparte justicia
- Políticos
- En general todo funcionario público.

En el sector privado tenemos a:

- Los medio de comunicación privados como periódicos, revistas, televisión, radio.
- Los funcionarios del sector privado que son clave para el lavado de dinero y la economía subterránea.

El crimen organizado no tiene límites, sus actividades abarcan desde piratería, lavado de dinero, tráfico de armas, de personas y de drogas, etc.

El fraude y la corrupción son problemas muy serios para las empresas que operan en México, el ambiente de negocios puede verse afectado por conductas sin ética y actos deshonestos que vulneren la confianza de inversionistas, clientes y socios estratégicos.

La mitad de las empresas en México se ve seriamente perjudicada en su competitividad por asuntos de corrupción, robo, evasión fiscal, secuestro, ocultamiento de información y la falta de transparencia de las autoridades que regulan el mercado.

Según la última encuesta anual de fraude corporativo en México hecha por KPMG, 77% de las empresas en el 2007 tuvieron por lo menos un caso de fraude, de estos 46% fueron cometidos por personal de la empresa. “Entre los fraudes más comunes se encuentran el robo de inventarios y la asociación fraudulenta con proveedores y clientes. En uno de cada cuatro casos el monto defraudado fue superior al millón de pesos y en uno de cada diez la cifra superó los 5 millones de pesos. Esto trajo como consecuencia que las empresas incrementaran sus costos de operación, pérdida de confianza entre empleados y daños a la imagen de marca.

³³ Jorge Fernández Menéndez, El otro poder, Editorial Nuevo Siglo, México, 2007, p. 33

Nuestro país en el contexto mundial alcanza una de las incidencias más altas en temas de corrupción corporativa hecha por empleados internos. A nivel regional en América nos situamos en el número dos tan solo superados por Brasil y una posición arriba de Estados Unidos.”³⁴

El cálculo ponderado de pérdidas por montos de fraudes internos en México se ha estimado en cerca de 900 millones de dólares. Estos delitos también tienen repercusiones importantes dentro de la empresa, se incrementan los costos de operación, hay una clara pérdida de confianza entre los empleados, daños a la imagen corporativa de la compañía, además de pérdidas de clientes y contratos. De hecho, en ocasiones los efectos colaterales pueden traer consecuencias más graves que el fraude mismo.

Los fraudes dentro de la organización son descubiertos regularmente 6 meses después de haber sido cometidos, la detección se llevó a cabo por mecanismos de control interno y auditoría. Sin embargo el hecho que la mayor parte de los fraudes se detecten hasta seis meses después nos habla de serios problemas de auditoría y controles, en gran medida esto explica el alto índice de fraudes registrados en México.

La reacción ante un fraude es muy diversa, desafortunadamente “en México sólo 4 de cada 10 fraudes detectados son denunciados antes las autoridades lo que representa un 43%. Se ha comprobado que si no se aplican controles internos eficaces para remediar dicha situación entonces las compañías son presa fácil para un nuevo quebranto.”³⁵

“El fraude, como la corrupción, es un delito que comienza como un acto aislado y casi imperceptible, que al ir probando su efectividad se va repitiendo con el tiempo, hasta alcanzar dimensiones más graves. Sí la empresa que ha detectado un desfalco no reacciona a tiempo y aprende de los errores cometidos, esta condenada a seguir padeciendo este tipo de ilícitos.”³⁶

Las condiciones de quebranto en las empresas que operan en México “se deben principalmente a lo que se denomina oportunidades. Las fallas se ligaron principalmente en la supervisión con un 64% y los controles internos de la empresa 46%.”³⁷

Estos datos nos hablan de los cambios que han tenido que implementar las áreas de Recursos Humanos de las empresas en específico de las multinacionales. El 30% de los fraudes se cometen por una falla en la estructura ética de la compañía, uno de los retos fundamentales ha sido capacitar en la cultura llamada buen gobierno corporativo, fuertemente influenciados por los principios de la Ley Sabarnes–Oxley sobre transparencia y establecimiento de un código de ética para las compañías, es decir, un ejercicio en el cumplir con los reglamentos internos y la forma de hacer negocios.

³⁴ Véase. Encuesta de Fraude y Corrupción en México, 2008, KPMG, pp. 1 y 2.

³⁵ Véase. Idem, p.12.

³⁶ Véase. Idem, p.13

³⁷ Véase. Idem, p. 16.

El adoptar estos mecanismos de control exigidos por esta ley como la difusión del código de ética, líneas de denuncia anónima y capacitación en materia de comportamiento ético ha dado como resultado un menor riesgo de padecer fraudes. Según el estudio hecho por KPMG:

“se ha observado que en una empresa el 20% de los empleados suele tener una predisposición a cometer algún tipo de conducta deshonesto en contra de su empresa. En el otro extremo, también existe un 20% del personal que invariablemente siempre demostrará una conducta ética. El resto de los empleados tendrán un comportamiento ético o deshonesto en función de las condiciones de trabajo que imperen en la empresa. De ahí la importancia de fortalecer no sólo mecanismos de control interno y auditoría interna y externa, sino de ahondar en una cultura corporativa que incentive la integridad en todo momento.”³⁸

“El 28% de los fraudes se atribuyen al desconocimiento de la selección del personal, muchos de esos fraudes se dieron porque la persona contratada tenía antecedentes penales que nunca se corroboraron, un estudio internacional habla de que cada 6 de 10 personas mienten en su currículum vitae.”³⁹ En México es interesante observar que el perfil del defraudador tiene las siguientes características:

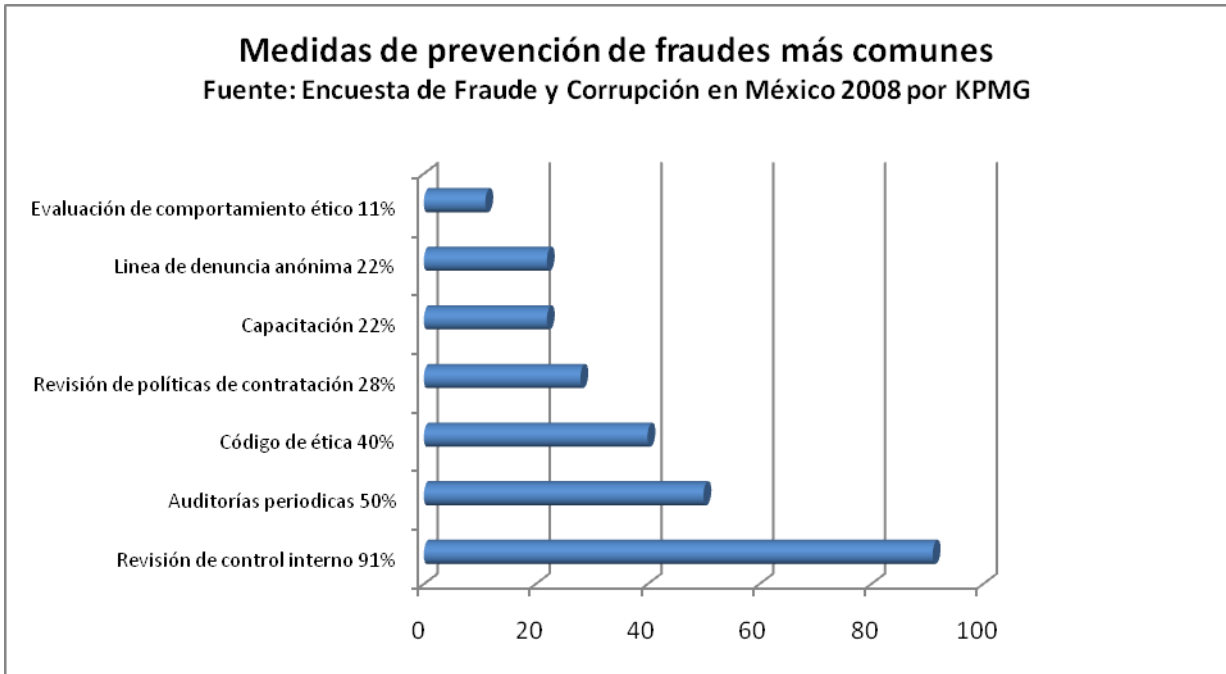
1. El 56% tiene edades entre 25 y 35 años
2. El 85% son hombres
3. El 43% tiene entre 1 y 3 años de antigüedad en la empresa
4. El 86% ocupa puestos de mando medio u operativo

En 14% de los casos de fraude, el defraudador tenía antecedentes de conducta deshonestas. De acuerdo con la investigación hecha por la consultoría el defraudador suele aparentar una vida estable, su educación escolar está por arriba de la media nacional, no aparenta tener mayores conflictos psicológicos, es de trato agradable y suele tener conocimiento muy detallado de la forma como opera la compañía y sus principales fallas en sus controles internos.

Ante este panorama uno de los requerimientos de la Ley Patriota ha sido verificar, a través de la Oficina de Activos en el Extranjero la lista OFAC, de enemigos del gobierno de Estados Unidos, esto para descubrir si no existen nombres que concuerden con los candidatos que aspiran a una posición en alguna compañía estadounidense. Además la Ley sobre los Antecedentes Crediticios, Personales y Laborales ha sido muy clara sobre las contrataciones negligentes y ha pedido que los corporativos certifiquen los antecedentes del candidato antes de considerarlo para empleo.

³⁸ Véase. Idem, p.19.

³⁹ Véase. Idem, p. 15.



“De acuerdo con el Índice de Corrupción 2007 de Transparencia Internacional, nuestro país obtuvo una calificación de 3.5 en una escala de 0 al 10. Además el mismo organismo informó que en 2007 el sistema judicial en México es visto como corrupto por 8 de cada 10 personas.

En el mismo estudio Estados Unidos calificó con un 7.2, mientras que en Latinoamérica Brasil quedó por encima de México con una calificación del 3.5 y Argentina por debajo con un 2.9.”⁴⁰

“El problema de corrupción inhibe la inversión de empresas en nuestro país, 60% de las compañías reconoce que la corrupción afecta negativamente sus proyecciones de inversión en México, en otras palabras la corrupción es un obstáculo para la inversión directa que genera un crecimiento económico sostenido a largo plazo por la creación de empleos y modernización de la planta productiva.”⁴¹

El pago de sobornos que exigen las autoridades para agilizar trámites, la obtención de licencias o permisos, el ganar contratos o bien participar en licitaciones son algunos de los actos que más perjudican para la competitividad de las empresas en México ya que disminuye su capacidad de crecimiento a largo plazo.

En contraste las empresas multinacionales estadounidenses prohíben el pago de sobornos por efectos de la Ley Sabarnes–Oxley ya que esto puede comprometer el nombre de la compañía y fomentar dichas prácticas corruptas, las sanciones para las compañías estadounidenses que sigan o motiven el uso de este proceso son sumamente fuertes.

⁴⁰ Véase. Idem, p. 24.

⁴¹ Véase. Idem, p. 25.

Desafortunadamente a pesar de los esfuerzos en México para el combate a la corrupción los avances alcanzados hasta ahora no han sido homogéneos. No todos los sectores e industrias tienen la misma percepción de transparencia, siendo los sectores financieros y de la construcción los que han calificado al gobierno como muy bueno en materia de transparencia y el de energía y recursos naturales como el más bajo como poco transparentes.

3.3.3 Terrorismo en México

“Dependiendo de la época y el lugar, el terrorismo ha tenido diferentes apariencias y objetivos. Mas que una ideología o u doctrina política, el terrorismo es una herramienta de la violencia o la amenaza de violencia para sembrar el pánico y la zozobra. Busca promover un cambio político.”⁴²

Nuestro país es vulnerable por su proximidad con Estados Unidos ante los efectos del terrorismo. Compartimos con Estados Unidos una frontera en común muy grande y dinámica, sabemos que la política exterior de la Unión Americana ve hacia el exterior en el momento de determinar sus políticas internas. Después de los ataques del 11 de septiembre el movimiento en la frontera norte de México perdió la coexistencia y relativa vida pacífica que llevaba, ahora las revisiones son más exhaustivas, siempre existiendo la posibilidad de que simple y llanamente se cierre el paso.

Ya en abril del 2004 declaraba Rafael Macedo de la Concha en ese entonces Procurador General de la República: “Nuestra vecindad con los Estados Unidos nos hace vulnerables y por eso hemos tenido una colaboración estrecha con el gobierno de los Estados Unidos, en el fortalecimiento de seguridad de nuestras fronteras y porque tenemos áreas estratégicas y vulnerables.”⁴³ El funcionario dijo también que el país mantenía un intercambio de información con otras naciones en especial con Estados Unidos “tratando de encontrar en la experiencia los mejores mecanismos para evitar ser sorprendidos.”

Irónicamente la amenaza a la que más publicidad y atención se le ha dado después del 11 de septiembre es la que probablemente menos peligro tiene México. En este momento no existe información pública que en nuestro país existan grupos terroristas extranjeros que pretendan influir temor a la población. Al contrario, los grupos como el crimen organizado representan una amenaza real al país y no sería sorpresa que estos grupos recurran a la violencia e incluso al terrorismo para cumplir con sus objetivos. Aún así como lo mencionaba el funcionario público México se mantiene alerta y cooperando con Washington.

⁴² Véase. Walter Laqueur, Left, Right and beyond: The changing face of terror, Nueva York, EU, 2001, pp. 71-82

⁴³ Véase. “México, vulnerable al terrorismo por cercanía con EU”, Agencia Notimex, abril 28, 2004, en <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/360309.html>

3.3.4 Los retos de los corporativos multinacionales estadounidenses en México.

La cercanía con Estados Unidos y el compartir una extensa frontera hace que la mayor parte del intercambio comercial (más del 80%) se realice con el vecino del norte, esta proximidad geográfica constituye un duro reto para el país sin embargo, ha sido un atractivo para la inversión extranjera de las compañías multinacionales estadounidenses.

“En un estudio reciente hecho por la Embajada de la Unión Americana en México, se señala que se necesitan reformas en materia laboral, educativa, energía y telecomunicaciones para continuar con el flujo de inversión extranjera directa de los Estados Unidos a México.”⁴⁴ De acuerdo con este mismo estudio 2 600 firmas de la Unión Americana cuentan con inversiones en México valuadas (al término del 2006) en 10 300 millones de dólares. De esta cifra “38 por ciento, es decir 3 900 millones de dólares, se concentra en los seis estados mexicanos de la frontera norte, sobre todo en el sector maquilador. Las inversiones registradas hasta 2006 se dividen en: manufactura 6 600 millones de dólares, servicios, hotelería y restaurantes mil 500 millones de dólares, servicios financieros y administrativos por mil 100 millones de dólares. Le sigue comercio, con 661 millones de dólares; transportes y comunicación con 241 millones; construcción 124 millones; petróleo y minería 69 millones y agricultura con 19 millones de dólares.”⁴⁵

Además, el crimen organizado y la corrupción representan otro de los retos más grandes para la inversión de las empresas estadounidenses en México, así lo comentó recientemente Edmund Phelps, premio Nobel de Economía 2006, quien también indicó que la informalidad y corrupción son lastres muy pesado para el país y favorecen una distribución de ingreso inequitativa, “ingresos altos en diversos sectores resultan de la retribución de actividades ilegales, como tráfico de drogas y sobornos al gobierno y las empresas.”⁴⁶

Ante estas presiones el gobierno mexicano recientemente a través del Ejecutivo Federal subrayó que está en marcha un proceso de transformación del país y que las reformas deben seguir, como las que recientemente se han dado en materia hacendaria, electoral y de pensiones. En la 7° Convención Nacional de *American Chambers of Mexico AC*. Felipe Calderón Hinojosa, presidente de México reiteró que su gobierno ha “atendido lo importante” con la generación de acuerdos políticos que permitan la transformación del país a largo plazo. En este mismo foro celebrado recientemente el 26 de febrero del 2008, el presidente invitó a los empresarios estadounidenses a seguir su labor en el país; es “la mejor decisión que pueden tomar, porque invertir en México no sólo es una oportunidad o alternativa, es la mejor alternativa de negocios en este momento.”⁴⁷

⁴⁴ Véase. Redacción Starmedia, “Considera EU atractivo a México para la inversión”, diciembre del 2007. texto integro en http://mx.starmedia.com/noticias/economia/inversionusamexico_223811.html

⁴⁵ Véase. Idem

⁴⁶ Véase. Citado por Manuel Lombera Martínez, Reportaje con Edmund Phelps, “Informalidad y corrupción, lastres para México”, en *El Universal*, sección Finanzas, México, Lunes 27 de agosto del 2007.

⁴⁷ Véase. Agencia Notimex, “Calderón: Invertir en México, la mejor alternativa”, 26 de febrero de 2008. Texto completo en <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/708521.html>

Aunque México sigue siendo un mercado interesante para la inversión de las empresas estadounidenses, el país ha perdido capacidad para inspirar confianza frente a otras economías emergentes que ofrecen mejores incentivos y escalan posiciones.

En un estudio reciente hecho por la consultora internacional A.T. Kearny, México cayó del puesto 16 que ocupó en 2005 al 19 entre los países más atractivos para invertir, mientras que países como China e India se encuentran en los primeros lugares, ya que estos países “han logrado hacerse más amigables a la inversión, reducir la burocracia y aumentar los incentivos.”⁴⁸ La expectativa es que el país gane posiciones por las reformas hechas por el gobierno recientemente, sin embargo, también se esperan reformas en el sector energético, laboral y de telecomunicaciones para continuar invirtiendo en México.

Es importante hacer notar también que las 100 empresas multinacionales más grandes establecidas en México generan 20% del producto interno bruto en el país y dan empleo a más de un millón y medio de personas, de éstas tan sólo el 50 por ciento son de origen estadounidense. “Bajo las condiciones actuales del mercado en México, el liderazgo y la internacionalización, la transparencia en términos de ética, valores y logro de objetivos son las características que más cuentan en los corporativos multinacionales.”⁴⁹

En conclusión, las empresas multinacionales son un fenómeno por demás importante en el estadio actual de la globalización. El inmenso poder que ejercen las empresas es en principio económico pero también es poder político. En general México y los gobiernos del mundo

“han cambiado en su relación con la Inversión Extranjera Directa debido a las presiones tanto multilaterales como regionales, hoy no se pueden permitir el prescindir de los beneficios que acarrea la entrada de la misma en el territorio nacional o, incluso, regional debido a los efectos derrame que la misma tiene. Como efecto negativo tenemos el resquebrajamiento regional dado a partir de la misma competencia interregional por la captación de la inversión extranjera directa. Como han sostenido muchos autores de relaciones internacionales, probablemente estemos en un mundo de jerarquías de autoridad superpuestas, con sistemas de lealtades altamente contradictorios, y con una imagen que subyace de neomedievalismo y oscurantismo. El reto actual es encontrar nuevas formas de gobernanza global y crear nuevos sistemas de regulación.”⁵⁰

⁴⁸ Véase. Ricardo Haneine vicepresidente de la consultora A.T. Kearny, citado por Iván Bautista, “México disminuye su capacidad para atraer inversión extranjera”, 31 de diciembre de 2007. Texto completo en <http://www.empresaexterior.com/conte/10045.asp>.

⁴⁹ Véase. Raúl Olmedo Gutiérrez, “Ranking 100 empresarios que mueven la economía”, Mundo Ejecutivo, Noviembre 2007.

⁵⁰ Véase. Oddone N y Granato L., “Empresas multinacionales: de impactos reales y ficticios en Contribuciones a la Economía”, Julio 2005, texto completo en www.eumed.net/ce/

CONCLUSIONES

Estados Unidos es el socio comercial más importante para México, su rol como demandante es aún mayor que como oferente, esto trae como consecuencia que México dirija la mayor parte de sus exportaciones a la Unión Americana. Dentro de este marco, la relación entre México y Estados Unidos se caracterizan primordialmente por la asimetría, no solamente por sus recursos económicos y de infraestructura, sino también por el interés de cada uno en la relación comercial.

Para Estados Unidos el interés con México adquiere importancia porque se encuentra en su perímetro de seguridad. Por el lado de México existe un interés vital en la relación comercial ya que más de 80% del volumen de intercambio se hace con Estados Unidos, esto a pesar de los tratados comerciales que México tiene con las demás regiones del mundo. Entre los principales retos y oportunidades con los que cuentan ambas naciones se hallan:

- La frontera de 200 millas con Estados Unidos hace de México un punto de tránsito natural para los terroristas.
- El volumen de las transacciones comerciales que tienen los dos países hace necesario el enfoque de todos los elementos gubernamentales de ambas naciones para su reglamentación.
- El alto nivel de interdependencia entre las dos naciones en asuntos relacionados con narcotráfico y migración. La frontera es una opción muy costosa y para poder controlarla se necesita la cooperación de ambos países.
- México cuenta con una inversión extranjera directa de 47.2% de capital estadounidense, razón suficiente para cuidar el dinero de los inversionistas y evitar un colapso financiero como el que se sucedió con Enron.
- Estados Unidos puede sufrir la potencial violencia del crimen organizado en México, además el país es su filtro de paso con el resto de las naciones latinoamericanas.

Después del ataque del 11 de septiembre la relación entre ambas naciones adquirió una nueva dimensión, por un lado la apertura económica que en su momento trajo el Tratado de Libre comercio para América del Norte se ha convertido en una posible fuente de inseguridad. En la medida en que las fronteras económicas se han desmantelado ampliamente bajo la idea del libre comercio la seguridad en las fronteras se ha vuelto un tema muy sensible. Esto llevó a que las autoridades estadounidenses pusieran en marcha medidas de seguridad mas estrictas que protegieran su seguridad nacional, sus intereses económicos, los inversionistas y su sociedad en general.

El papel que han jugado las compañías multinacionales estadounidenses para hacer cumplir estas nuevas medidas de seguridad para Estados Unidos ha sido fundamental. Recordemos que no sólo las empresas multinacionales juegan un papel de actor económico sino también se les reconoce

su función como actor político internacional cuando ejercen presión sobre la vida política del país donde se encuentran establecidas.

“Las empresas multinacionales pueden movilizar sustanciales recursos para modificar el comportamiento de los Estados y demás actores y para transformar profundamente el sistema internacional, alterando el juego de los actores clásicos, los Estados.”⁵¹

La conferencia de la ONU para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) señaló que “las corporaciones multinacionales llegan a veces a superar, como unidades económicas a muchos países. El carácter vertical y concentrado de los grandes grupos privados aumenta su influencia aún respecto de países cuyo tamaño es superior al de ellos.”⁵²

Según el mismo reporte de la UNCTAD Exxon tiene mayor tamaño económico que Pakistán y está cerca de economías como Chile o Colombia. General Motors, Ford, y Chrysler pesan más que países como Argelia, Nueva Zelanda o República Checa, además General Electric equivale a la suma de Eslovenia, Croacia y Kazajstán. Todas las empresas mencionadas son de origen estadounidense.

Este nivel de influencia le permite a Estados Unidos usar a las compañías multinacionales como una herramienta de influencia muy poderosa para mover sus intereses. La agenda de la APEC en 2002 en Los Cabos BCS, México confirma que la prioridad para la Unión Americana es la protección de sus intereses, evitar el financiamiento a grupos terroristas; su legislación actuará a través de sus empresas multinacionales y sus filiales para hacer cumplir con su política.

Por el otro lado, las compañías mexicanas que quieren expandirse más allá de nuestras fronteras necesitan cumplir con la legislación estadounidense sí quieren entrar a uno de los mercados más dinámicos del mundo como es la bolsa de valores de Nueva York.

En respuesta, “México debe buscar balancear su asimetría económica y de interés comercial con Estados Unidos vinculando al máximo nivel posible sus necesidades en torno a la relación comercial entre ambos países con las preocupaciones que Estados Unidos tiene en materia de seguridad. Para lograrlo debe estar en condiciones de ofrecer certidumbre y confianza en cuanto a sus procesos administrativos internos, lo cual requerirá un gran esfuerzo en cuanto a modernización administrativa en el combate de la corrupción. Además, necesitará una redefinición de su concepto de soberanía mucho más allá de la flexibilización que ya ha adquirido de tal manera que sea posible que Estados Unidos se involucre más en los procesos de comercio

⁵¹ Véase. Op.cit. p.361.

⁵² Véase. UNCTAD, “Algunas empresas son más ricas que muchos países”, en <http://www.cinu.org.mx/prensa/resumen/sem0233.htm>

exterior de México para hacerlo co-responsable al garantizar la seguridad en el intercambio comercial de México hacia Estados Unidos.”⁵³

Así pues, México debe dar las mismas condiciones a sus empresas en infraestructura para impulsar el dinamismo de sus cadenas productivas y que esto impacte positivamente a la economía incrementando los volúmenes de intercambio con Estados Unidos; según Porter “las políticas gubernamentales que tienen éxito son las que crean un ambiente en el cual las empresas puedan obtener ventaja competitiva, más que las que implican al gobierno directamente en el proceso (...) Es un rol indirecto, más que uno directo.”⁵⁴ Las compañías multinacionales mexicanas deben buscar el dinamismo y la cercanía que representa el mercado estadounidense y estar preparadas para responder a las obligaciones legales para operar en su bolsa de valores.

Las empresas multinacionales mexicanas pueden aprovechar la ventaja que representa la ubicación geográfica de México con respecto de Estados Unidos para impulsar el flujo de capital hacia ambos países sin olvidar lo que concierne a ambos gobiernos, “las empresas mexicanas buscan la internacionalización, tal es el caso de América Móvil, Cemex, FEMSA, Bimbo, Grupo Salinas. Uno de los retos de los empresarios mexicanos es que no pueden pensar exclusivamente en México sino en el mundo, por lo que deben tener un gran conocimiento de historia, geografía, así como de negocios y economía, de igual forma deben enfrentar una gran competencia que se ha tornado muy difícil en los últimos años.”⁵⁵

En este contexto, el desarrollo organizacional de las empresas tendrá un rol importante a través de su factor humano, la ventaja de las empresas multinacionales es su capacidad para mover recursos no sólo económicos sino también humanos. La administración del capital humano a través del departamento de recursos humanos es pieza clave para el cumplimiento de las normas exigidas por el gobierno de Estados Unidos y para la configuración y éxito de la empresa, entre los desafíos más importantes del área se encuentran:

- El tema de construir una estructura ética donde se transmita a los empleados la necesidad de actuar conforme los requerimientos tanto locales, así como cumplir con la legislación estadounidense para conciliar sus intereses frente a otras naciones.
- La necesidad de buscar nuevos recursos con el talento que la organización requiere, cumpliendo con los requerimientos que la legislación estadounidense pide, cuidando al máximo la verificación de antecedentes de los candidatos para evitar posibles ingresos que puedan corromper a la empresa desde el interior y evitar daños a la marca de la compañía y pérdidas financieras a los inversionistas.

⁵³ Véase. Ninfa Fuentes, “La Relación comercial entre México y Estados Unidos”, UIA, México 2004. Texto completo en

http://www.uia.mx/departamentos/dpt_estudinterna/dialogo/economia/ralacion%20comecial.html

⁵⁴ Véase. Op.cit. p.15

⁵⁵ Véase. Raúl Olmedo Gutiérrez, “Los 100 empresarios que mueven la economía”, en Mundo Ejecutivo, volumen XLIII, número 343, México, Noviembre 2007.

- El tema cultural o de identidad, las operaciones internacionales se vuelven más comunes y las estructuras internacionales hacen que las fronteras entre países vayan desapareciendo ya que los directivos y empleados en general tienen más contacto con colegas de otras nacionalidades, lo que obliga a que el área promueva prácticas para un mejor entendimiento y comunicación dentro de la organización a nivel global.
- La necesidad de controlar costos por la gestión de los recursos humanos para un rápido retorno financiero a los accionistas.

En conclusión, Estados Unidos ha utilizado a las empresas multinacionales para ampliar su espectro de influencia en el mundo, “esta coalición entre la empresa multinacional y el Estado es posible. La coalición potencia a las partes componentes a la hora de lograr sus fines, es cierto que debilita la libertad de acción y crea entre ellas una interdependencia.”⁵⁶ La Unión Americana procura con esta interdependencia garantizar sus intereses, los de su sociedad y proteger a sus inversionistas a través de la creación de leyes que modificaron el contexto de las relaciones internacionales por su impacto en otras naciones.

Esta nueva dimensión en las relaciones internacionales fue posible debido al endurecimiento en las nuevas legislaciones aprobadas por los Estados Unidos, recordemos que la ley Patriota surge como una respuesta a los ataques del 11 de septiembre para aumentar sustancialmente las facultades de las autoridades estadounidenses y con esto combatir y evitar el terrorismo no solo en el país sino a nivel mundial.

La Ley Sabarnes–Oxley surge como una medida para combatir los escándalos financieros de los grandes corporativos, evitar la evasión de impuestos y procurar la transparencia en el manejo de los recursos de los inversionistas; el alcance de dicha ley aplica tanto a las empresas multinacionales como a sus filiales y a las empresas de capital extranjero que deseen invertir y cotizar en la Bolsa de Valores con mayor flujo de capital como es la de Nueva York, el principal objetivo de dicha ley ha sido mantener la confianza en las instituciones reguladores y el Gobierno de los Estados Unidos.

Finalmente el *Fair Credit Report Act* ha sido complemento de ambas leyes y ha servido para investigar y justificar la revisión de antecedentes de todo candidato a un puesto dentro de un corporativo estadounidense tanto dentro y fuera de los Estados Unidos.

Según Strange el hecho de que el Estado esté muy presente en la vida de los ciudadanos “es una de las paradojas consecuentes con su pérdida de poder; en el momento en que el Estado pierde poder respecto a los actores no estatales, su influencia en la vida de los ciudadanos aumenta”.⁵⁷

⁵⁶ Véase. Op.cit., p. 370.

⁵⁷ Véase. Op.cit., pp. 23-26.

El gobierno de la Unión Americana se ha visto presionado por recobrar la confianza de la opinión pública, es decir sus contribuyentes, por lo tanto ha tenido que actuar en consecuencia con estas legislaciones para garantizar a su población y sus inversionistas acciones concretas para el combate frontal contra el terrorismo, el lavado de dinero y la corrupción.

La estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos está enfocada a mantener una presencia en el exterior, ya que para ellos las amenazas provienen de afuera, de esta manera las relaciones internacionales se han modificado conforme las compañías multinacionales han adquirido mayor peso en el contexto internacional y su influencia ha traspasado la barrera de lo económico y se ha vuelto política gracias a la nueva alianza con el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Cincotta Howard, An Outline of American History, United States Information Agency, Washington DC, 1994.
- Fernández Menéndez Jorge, El otro poder, Editorial Nuevo Siglo, México 2001.
- Laqueur Walter, Left, Right and beyond: The changing face of terror, Nueva York, EU, 2001.
- Mishkin Frederic S., Moneda, banca y mercados financieros, Editorial Pearson, México, 2008.
- Reynolds P, Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales, Tecnos, Madrid, 1977.
- Salazar Ana María, Seguridad nacional hoy, Editorial Nuevo Siglo, México, 2007.
- Strange Susan, La retirada del Estado, Editorial Intermón Oxfam, Barcelona, 2001.
- Sweezy Paul Marlos, Teorías del desarrollo del capitalista, Editorial FCE, México, 1987.

Hemerografía:

- Botero Andrés, “El impacto de la reglamentación de Estados Unidos en otros países”, Informe Global sobre Fraudes, Kroll, Estados Unidos, edición 2007-2008.
- Fernández de Castro Rafael, “Seguridad y migración un nuevo paradigma”, en Foreign Affairs en Español, ITAM, México, volumen 6, número 4, octubre-diciembre 2006.
- García Vilar José Antonio, “Las empresas multinacionales como actores autónomas de las Relaciones Internacionales”, en Revista de Estudios Internacionales, Universidad Complutense de Madrid, España, ISSN 0210-9794, número 1, 1980.
- Goldstein Nancy, “Recursos Humanos: La línea frontal en la protección de su negocio”, Informe Global sobre Fraudes, Kroll, Estados Unidos, edición anual 2007-2008.
- Hayes Shelley, “Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008”, KPMG Cárdenas Dosal, México 2008
- Lara Tania, “El síndrome de Pinocho” ¿inventas tu CV?, en Expansión, México, Agosto 2007.
- Lombera Martínez Manuel, “Informalidad y corrupción, lastres para México”, El Universal, sección Finanzas, Ciudad de México, Lunes 27 de agosto del 2007.
- Molinar Horcasitas Juan, “Cuba –EU, el conflicto”, El Universal, Opinión, Ciudad de México, 8 de febrero del 2006.
- Olmedo Gutiérrez Raúl, “100 empresarios que mueven la economía”, en Mundo Ejecutivo, México, volumen XLIII, número 343, noviembre 2007.
- Palmisano Samuel J., “La empresa globalmente integrada”, en Foreign Affairs en Español, ITAM, México, Volumen 6, número 3, julio-septiembre 2006.

- Porter Micheal E., “La ventaja competitiva de las naciones”, en Harvard Business Review América Latina, México, noviembre 2007.
- Santibáñez Romellón Jorge, “Transformación de la frontera México – Estados Unidos”, en Foreign Affairs en Español, ITAM, México, volumen 6, número 4, julio – septiembre 2006.
- Wechsler William F, “Tras la pista del dinero”, en Foreign Affairs en Español, ITAM, México, Volumen 80, número 4, Otoño-Invierno 2001

Referencias electrónicas:

- Agencia Notimex, “México, vulnerable al terrorismo por cercanía con EU” Abril 28, 2004.
<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/360309.html>
- Autores varios, “Las bases de la política exterior de los Estados Unidos a lo largo de la historia”
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/franchini_h_r/capitulo2.pdf
- Bautista Ivan, “México disminuye su capacidad de atraer inversión extranjera”, 31 de Diciembre del 2007.
<http://www.empresaexterior.com/conte/10045.asp>
- Dr. Alain P. Lecours, “La Ley patriota de los Estados Unidos”.
<http://www.lecourslessard.com>
- Federal Trade Commission, "Using Consumer Reports: What Employers Need to Know" ("Cómo utilizar los reportes del consumidor: Lo que los empleadores deben de saber").
www.ftc.gov/bcp/online/pubs/buspubs/credempl.htm
- Fuentes Ninfa, “La relación comercial entre México y Estados Unidos”, UIA, México 2004.
http://www.uia.mx/departamentos/dpt_estudinterna/dialogo/economia/ralacion%20comercial.html
- Grice Charles H, “Como perdimos la Guerra contra las Finanzas para el Terrorismo”.
<http://www.krroll.com>
- Martínez Ana Lilia, “Las 100 multinacionales de Expansión”, Septiembre de 2007.
<http://www.cnnexpansion.com/especiales/las-100-multinacionales-2007/doce-son-nada/print>
- Packard Gabriel, “El gran hermano te vigila desde EEUU”.
<http://ipsenespanol.net/interna.asp?idnews=22329>
- Privacy Rights Clearinghouse, "Employment Background Checks: A Jobseeker's Guide" ("Inspecciones de antecedentes laborales: Una guía para los aspirantes de trabajo").
www.privacyrights.org/fs/fs16-bck.htm
- Raddem Lindsay, “A matter of National & Personal Security: American DataBank’s US Patriot Act Compliance Solutions” (“Una cuestión de seguridad personal y nacional: Soluciones a la ley Patriota”).
<http://www.americandatabank.com/news01.htm>

- Redacción Starmedia, “Considera EU a México atractivo para la inversión” Diciembre del 2007.
http://mx.starmedia.com/noticias/economia/inversionusamexico_223811.html
- Ruíz Nápoles Pablo, “Repercusiones del atentado de septiembre en Estados Unidos sobre las economías estadounidense y mexicana”
<http://www.bibliojuridica.org/libros/1/421/22.pdf>
- Rosen Lester S., “Terrorist search and Patriot Act” (“Busqueda de terroristas y la Ley Patriota”).
http://www.esrcheck.com/articles/article.php?article_id=TerroristSearchandPatriotAct.htm
- Snell Alice, “Background Checking post 9/11World”, (“Los chequeos de referencias en el mundo después del 11 de Septiembre”).
<http://www.taleo.com/news/background-checking-in-our-post-911-world.php>
- Oddone N. y Granato L., “Empresas multinacionales: de impactos reales y ficticios” en Contribuciones a la economía, julio 2005.
<http://www.eumed.net/ce/>
- Wagner Steve, Deloitte & Touche, “Los beneficios inesperados de la Ley Sabarnes – Oxley”.
<http://www.deloitte.com/dtt/article/0,1002,cid%253D193544,00.html>
- Web Report Secretaría de Economía, “México recibió 23.230 millones de dólares en inversión extranjera en 2007”.
http://www.portalautomotriz.com/content/2/module/news/op/displaystory/story_id/6541/format/html